

## **SESIÓN ORDINARIA No. 208-2022**

Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por la Corporación Municipal del Cantón Central de Heredia, a las Dieciocho Horas con Veintiocho Minutos del día lunes 10 de octubre del 2022 realizada en el Salón de Sesiones Municipales “**Alfredo González Flores.**”

### **REGIDORES (AS) PROPIETARIOS (AS)**

Arq. Amalia Lucía Jara Ocampo  
**PRESIDENTA MUNICIPAL**

Sr. Juan Daniel Trejos Avilés  
**VICE PRESIDENTE MUNICIPAL**

Sra.	Maritza Segura Navarro
Dr.	Mauricio Chacón Carballo
Lic.	José Santiago Avellán Flores
Licda.	Ana Patricia Rodríguez Rodríguez
Dra.	Margarita Murillo Gamboa
Arq.	Ana Yudel Gutiérrez Hernández
Señor	Carlos Monge Solano

### **REGIDORES (AS) SUPLENTE**

Sra.	Lilliana Jiménez Barrientos
Señora	Maritza Sandoval Vega
Señorita	Priscila María Álvarez Bogantes
Señor	Juan Elí Villalobos Villalobos
Señor	Jean Carlos Barboza Román
Lic.	Mario Alberto Rodríguez Soto
Señor	David Fernando León Ramírez
Lic.	Paulino de Jesús Madrigal Rodríguez
Sr.	José Ángel Avendaño Barrantes

### **SÍNDICOS (AS) PROPIETARIOS (AS)**

Señor	Manuel Antonio Montero González	Distrito Primero
Lic.	Henry Mauricio Vargas Charpentier	Distrito Segundo
Señor	Alfredo Prendas Jiménez	Distrito Tercero
Señora	Nancy María Córdoba Díaz	Distrito Cuarto
Señor	Wayner González Morera	Distrito Quinto

### **SÍNDICOS (AS) SUPLENTE**

Srita.	Kimberly María Sánchez Campos	Distrito Primero
Licda.	Laura Lorena Chaves Flores	Distrito Segundo
Señor	Jordan Rodrigo Bolaños Segura	Distrito Cuarto
Sra.	Yuliana Padilla Hidalgo	Síndica Suplente

### **ALCALDESA MUNICIPAL, ASESORA LEGAL Y SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL**

MII.	Ángela Aguilar Vargas	Alcaldesa Municipal
MSc.	Mercedes Hernández Vargas	Vice Alcaldesa Municipal
Licda.	Priscilla Quirós Muñoz	Asesora Legal
MSc.	Flory A. Álvarez Rodríguez	Secretaria Concejo Municipal

**ARTÍCULO I:** Saludo a Nuestra Señora La Inmaculada Concepción Patrona de esta Municipalidad.

## **ARTÍCULO II: APROBACIÓN DE ACTAS**

1. Acta N° 206-2022 del 03 de octubre del 2022

### **ACUERDO 1.**

**ANALIZADO EL DOCUMENTO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NO.206-2022 CELEBRADA EL LUNES 03 DE OCTUBRE DEL 2022.**

### **ACUERDO 2.**

**AIT. SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:** Alterar el orden del día, para conocer el Informe No. 77-2022 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

El regidor Santiago Avellan solicita inhibirse para no conocer este tema ya que es un funcionario con licencia, es parte de la planilla municipal y su pareja es parte también de la planilla, por tanto con base en el artículo 31 y el Reglamento Sesiones solicitan lo inhiban.

La regidora Maritza Segura solicita de igual forma la inhibitoria para no conocer este informe.

### **ACUERDO 3.**

**VISTAS LAS PROPUESTAS, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR LA INHIBITORIA DEL REGIDOR SANTIAGO AVELLAN Y LA REGIDORA MARITZA SEGURA PARA NO PARTICIPAR DEL CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y VOTACIÓN DEL INFORME NO.77-2022 DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

Tomado este acuerdo asumen las respectivas curules el regidor Jean Carlo Barboza y la regidora Lilliana Jiménez a efectos de conocimiento y votación del Informe No.77-2022.

- Informe No. 77-2022 Comisión de Hacienda y Presupuesto

Presentes: Amalia Jara Ocampo – Regidora Propietaria, Presidente.

Carlos Monge Solano – Regidor Propietario, Suple la Secretaría.

Ana Patricia Rodríguez Rodríguez – Regidora Propietaria.

Ausentes: Mauricio Chacón Carballo – Regidor Propietario.

Santiago Avellan Flores – Regidor Propietario, Secretario.

Asesoría Legal y Secretaría de Comisiones:

Licda. Priscila Quirós Muñoz – Asesora Legal del Concejo Municipal

Srta. María José González Vargas - Secretaria de Comisiones

La Comisión de Hacienda y Presupuesto rinde informe sobre los asuntos analizados en reunión realizada el viernes 06 de octubre de 2022 a las dieciséis horas con cuarenta y un minutos.

1. Remite: SCM-1425-2022.

Suscribe: MII. Angela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal.

Sesión N°: 205-2022.

Fecha: 26-09-2022

Asunto: Remite modificación presupuestaria N° 03-2022, por la suma de ₡183.291.663 para su aprobación.

AMH-1021-2022.

Texto del Oficio AMH-1021-2022:

22 de setiembre de 2022  
AMH-1021-2022

Señores(as)  
Concejo Municipal  
Municipalidad de Heredia

Estimados Señores(as):

Mediante la presente les remito respetuosamente la Modificación Presupuestaria No. 03-2022; la cual es por la suma de C183.291.663 (Ciento ochenta y tres millones, doscientos noventa y un mil, seiscientos sesenta y tres colones) para que la misma sea de conocimiento y discusión de ese honorable Concejo Municipal y si para bien consideran, se proceda con su aprobación mediante al acto administrativo correspondiente.

Atentamente,

**ANGELA ILEANA AGUILAR VARGAS (FIRMA)**  
Firmado digitalmente por ANGELA ILEANA AGUILAR VARGAS (FIRMA)  
Fecha: 2022.09.22 15:17:54 -06'00'

MII Ángela Aguilar Vargas  
Alcaldesa Municipal

“ ”

RECOMENDACIÓN: UNA VEZ ANALIZADO Y DISCUTIDO EL OFICIO AMH-1021-2022 SUSCRITO POR LA MII. ANGELA AGUILAR VARGAS – ALCALDESA MUNICIPAL, Y CON LA EXPOSICIÓN DEL LIC. ADRIÁN ARGUEDAS VINDAS – DIRECTOR FINANCIERO ADMINISTRATIVO; ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL, APROBAR LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 03-2022, EL CUAL ES POR UN MONTO TOTAL DE C183.291.663. (CIENTO OCHENTA Y TRES MIL MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y TRES COLONES.) ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

A continuación se transcribe en forma literal la MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 03-2022.

PLAN OPERATIVO ANUAL MUNICIPALIDAD DE HEREDIA 2022											
REBAJAR											
MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO											
PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL											
<b>MISIÓN:</b> Desarrollar las políticas y acciones administrativas de apoyo a la gestión municipal, así como la vigilancia, dirección y administración de los recursos de la manera más eficiente a efecto de que los programas de servicios e inversión puedan cumplir con sus cometidos. <b>Producción relevante:</b> Acciones Administrativas											
PLANIFICACIÓN OPERATIVA ANUAL											
PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META		FUNCIONARIO RESPONSABLE	ACTIVIDAD	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META
			Código	No.	Descripción		I semestre	II semestre			TOTAL ANUAL
EJE 3: Mejorar continuamente la gestión municipal.	Practicar auditorias o estudios especiales de auditoría en cualquier dependencia de la Institución, con base al Plan de Trabajo Anual de la Unidad y en atención de la denuncias presentadas por los administrados.	Mejora	1.11	Cumplir con el 100% de los cometidos definidos en el Plan Anual de Auditoría Interna para el año 2022	Porcentaje de acciones realizadas	15%	85%	Gretel Fernández Meza	Auditoría Interna	2 300 000	
EJE 3: Mejorar continuamente la gestión municipal.	Dar soporte técnico a la labor sustantiva de la institución.	Operativo	1.12	Realizar acciones logísticas o de apoyo (Recursos Humanos, Capacitación, Servicios Generales, Dirección Financiero y Administrativa, Archivo Central, Dirección Jurídica, etc.	Porcentaje de acciones realizadas	38%	62%	DIRECTORES Y JEFES DE DEPARTAMENTO	Administración General	39 368 070	
<b>SUBTOTALES</b>										<b>41 668 070</b>	
<b>TOTAL POR PROGRAMA</b>											

2022										
MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO										
PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNITARIOS										
REBAJAR										
MISIÓN: Brindar servicios a la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.										
Producción final: Servicios comunitarios										
PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA									
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META		FUNCIONARIO RESPONSABLE	SERVICIOS	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META
		Código	No.	Descripción		I Semestre	II Semestre			TOTAL ANUAL
EJE 2: Fortalecer de forma integral el desarrollo territorial.	Brindar el servicio de Aseo de Vías en el Cantón Central de Heredia.	Operativo	2.1	Realizar el 100% de las metas programadas en el servicio de Aseo de Vías para el año 2022	Porcentaje de la actividad realizada	50%	50%	Vinicio Vargas	01 Aseo de vías y sitios públicos.	15 000 000
EJE 2: Fortalecer de forma integral el desarrollo territorial.	Mejorar las condiciones de las red vial y de acueductos pluviales, aceras y cordón y caño y limpieza de alcantarillas del cantón central de Heredia	Operativo	2.3	Realizar el 100% de las actividades programadas para el año 2022 para dar mantenimiento a la red vial, limpieza de alcantarillas, mantenimiento y reparación de tuberías, mejoras en las aceras, cordón y caño y obras menores del cantón de Heredia.	Porcentaje de la actividad realizada	44%	56%	Luis Méndez	03 Mantenimiento de caminos y calles	17 430 000
EJE 3: Mejorar continuamente la gestión municipal.	Ofrecer a la ciudadanía herediana un mercado municipal en condiciones óptimas para satisfacer sus necesidades de compra.	Operativo	2.6	Realizar el 100% de las acciones programadas durante el año 2022 en el Mercado Municipal con el fin de mejorar la infraestructura y el servicio que se presta.	Porcentaje de actividades realizadas	50%	50%	Abraham Alvarez Cajina	07 Mercados, plazas y ferias	18 000 000
EJE 4: Implementar una Política Integral de Seguridad Ciudadana, mediante la participación de los diferentes actores del cantón.	Fortalecer la seguridad ciudadana implementando estrategias y alianzas con otras instituciones, con el fin de propiciar un ambiente seguro para toda la seguridad herediana	Mejora	2.17	Realizar el 100% de las actividades programadas por la Policía Municipal para el fortalecimiento de los programas preventivos y el resguardo y seguridad de espacios públicos durante el año 2022	Porcentaje de actividades realizadas	31%	69%	Gustavo Garita	23 Seguridad y vigilancia en la comunidad	25 000 000
SUBTOTALES										75 430 000
TOTAL POR PROGRAMA										

2022										
MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO										
PROGRAMA III: INVERSIONES										
REBAJAR										
MISIÓN: Desarrollar proyectos de inversión a favor de la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.										
Producción final: Proyectos de inversión										
PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA									
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META		FUNCIONARIO RESPONSABLE	GRUPOS	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META
		Código	No.	Descripción		I Semestre	II Semestre			TOTAL ANUAL
EJE 2: Fortalecer de forma integral el desarrollo territorial.	Mejorar la accesibilidad en la ciudad de acuerdo con la ley 7600 mediante la construcción de aceras en el cantón de Heredia.	Mejora	3.5	Construcción de 2.100 m2 de aceras tipo corredor accesible que conecten áreas públicas o de interés del cantón de Heredia	Porcentaje de proyecto concluido	25%	75%	Rodolfo Rothe Cordero	03 Vías de comunicación terrestre	60 368 593
EJE 2: Fortalecer de forma integral el desarrollo territorial.	Salvaguardar la alameda de IMAS y viviendas de la zona.	Mejora	3.40	Ejecutar el 100% del proyecto Construcción de muro en Ciudadela IMAS etapa I de Vara Blanca.	Porcentaje de gestión realizada		100%	Rodolfo Rothe Cordero	06 Otros proyectos	5 825 000
SUBTOTALES										66 193 593
TOTAL POR PROGRAMA										

2022										AUMENTAR	
MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO											
PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL											
MISIÓN: Desarrollar las políticas y acciones administrativas de apoyo a la gestión municipal, así como la vigilancia, dirección y administración de los recursos de la manera más eficiente a efecto de que los programas de servicios e inversión puedan cumplir con sus cometidos.											
Producción relevante: Acciones Administrativas											
PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA ANUAL										
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META		FUNCIONARIO RESPONSABLE	ACTIVIDAD	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META	
		Código	No.	Descripción		I semestre	II semestre			TOTAL ANUAL	
AREA ESTRATÉGICA											
EJE 3: Mejorar continuamente la gestión municipal.	Coordinar y coadyuvar con la Administración el debido cumplimiento de lo establecido en la Ley General de Control Interno	Mejora	1.10	Realizar el 100% de las acciones programadas en la Unidad de Control Interno para el año 2022 para perfeccionar el Sistema de Control Interno Institucional	Porcentaje de acciones realizadas	29%	79%	Rosibel Rojas Rojas	Administración General	1 113 346	
EJE 3: Mejorar continuamente la gestión municipal.	Practicar auditorias o estudios especiales de auditoría en cualquier dependencia de la Institución, con base al Plan de Trabajo Anual de la Unidad y en atención de las denuncias presentadas por los administrados.	Mejora	1.11	Cumplir con el 100% de los cometidos definidos en el Plan Anual de Auditoría Interna para el año 2022	Porcentaje de acciones realizadas	15%	85%	Gretel Fernández Meza	Auditoría Interna	7 271 925	
EJE 3: Mejorar continuamente la gestión municipal.	Dar soporte técnico a la labor sustantiva de la institución.	Operativo	1.12	Realizar acciones logísticas o de apoyo (Recursos Humanos, Capacitación, Servicios Generales, Dirección Financiero y Administrativa, Archivo Central, Dirección Jurídica, etc.	Porcentaje de acciones realizadas	38%	62%	DIRECTORES Y JEFES DE DEPARTAMENTO	Administración General	93 411 482	
<b>SUBTOTALES</b>										<b>101 796 754</b>	
<b>TOTAL POR PROGRAMA</b>										<b>101 796 754</b>	

2022										AUMENTAR	
MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO											
PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNITARIOS											
MISIÓN: Brindar servicios a la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.											
Producción final: Servicios comunitarios											
PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA										
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META		FUNCIONARIO RESPONSABLE	SERVICIOS	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META	
		Código	No.	Descripción		I Semestre	II Semestre			TOTAL ANUAL	
AREA ESTRATÉGICA											
EJE 2: Fortalecer de forma integral el desarrollo territorial.	Brindar el servicio de Aseo de Vías en el Cantón Central de Heredia.	Operativo	2.1	Realizar el 100% de las metas programadas en el servicio de Aseo de Vías para el año 2022.	Porcentaje de la actividad realizada	50%	50%	Vinicio Vargas	01 Aseo de vías y sitios públicos.	3 427 850	
EJE 1: Fortalecer la Gestión Ambiental Cantonal.	Impulsar programas de manejo integral de residuos en cada comunidad del cantón para que propicien un desarrollo sostenible del Cantón.	Mejora	2.2	Implementar el 100% de las acciones programadas para el año 2022 para fortalecer la Gestión Integral de Residuos.	Porcentaje de la actividad realizada	32%	68%	Teresita Granados	02 Recolección de basura	2 279 373	
EJE 2: Fortalecer de forma integral el desarrollo territorial.	Mejorar las condiciones de las red vial y de acueductos pluviales, aceras y cordón y caño y limpieza de alcantarillas del cantón central de Heredia	Operativo	2.3	Realizar el 100% de las actividades programadas para el año 2022 para dar mantenimiento a la red vial, limpieza de alcantarillas, mantenimiento y reparación de tuberías, mejoras en las aceras, cordón y caño y obras menores del cantón de Heredia.	Porcentaje de la actividad realizada	44%	56%	Luis Méndez	03 Mantenimiento de caminos y calles	10 658 023	
EJE 3: Mejorar continuamente la gestión municipal.	Brindar un servicio de excelencia, a todos los usuarios del cementerio.	Operativo	2.4	Realizar el 100% de las actividades programadas en los cementerios del Cantón durante el año 2022.	Porcentaje de la actividad realizada	33%	67%	Juan Carmona Chaves	04 Cementerios	3 475 982	
EJE 2: Fortalecer de forma integral el desarrollo territorial.	Brindar el servicio de limpieza de vías, parques y recolección de basura en el Cantón Central de Heredia	Operativo	2.5	Mantenimiento del 100% de Parques de los distritos centrales y otras áreas publicas del Cantón Central de Heredia, durante el año 2022.	Porcentaje de actividades realizadas	50%	50%	Vinicio Vargas	05 Parques y obras de ornato	1 720 894	

EJE 3: Mejorar continuamente la gestión municipal.	Ofrecer a la ciudadanía herediana un mercado municipal en condiciones óptimas para satisfacer sus necesidades de compra.	Operativo	2.6	Realizar el 100% de las acciones programadas durante el año 2022 en el Mercado Municipal con el fin de mejorar la infraestructura y el servicio que se presta.	Porcentaje de actividades realizadas	50%	50%	Abraham Alvarez Cajina	07 Mercados, plazas y ferias	17 005 163
EJE 5: Fortalecer el Desarrollo Social y Económico del cantón, por medio de mecanismos inclusivos y participativos entre el sector público, sociedad civil y sector privado.	Reducir las desigualdades entre hombres y mujeres que permitan un cantón más equitativo y disminuir la violencia y discriminación por razones de género.	Mejora	2.10.	Realizar el 100% de las acciones programadas durante el año 2022 con el fin de reducir las desigualdades entre hombres y mujeres que permitan un cantón más equitativo y disminuir la violencia y discriminación por razones de género.	Porcentaje de actividades realizadas	36%	64%	Estela Paguaga	10 Servicios Sociales y complementarios.	3 553 443
EJE 2: Fortalecer de forma integral el desarrollo territorial.	Mantener el micro centro del cantón central de Heredia regulado con zonas de estacionamiento autorizado para garantizar un ordenamiento vial de manera eficiente.	Operativo	2.14	Realizar el 100% de las actividades programadas en el Departamento de Estacionamiento Autorizado para el año 2022.	Porcentaje de actividades realizadas	50%	50%	Felix Chavarria	11 Estacionamientos y terminales	2 590 888
EJE 5: Fortalecer el Desarrollo Social y Económico del cantón, por medio de mecanismos inclusivos y participativos entre el sector público, sociedad civil y sector privado.	Dar mantenimiento y promoción al Centro Turístico Bosque de la Hoja, con el fin de tener un lugar de esparcimiento y recreación para los habitantes y visitantes del Cantón Central de Heredia	Operativo	2.15	Realizar el 100% de las actividades programadas para el mantenimiento y embellecimiento del Centro Turístico Bosque de la Hoja durante el año 2022.	Porcentaje de actividades realizadas	25%	75%	Francisco Sánchez	14 Complejos turísticos	1 691 559
EJE 4: Implementar una Política Integral de Seguridad Ciudadana, mediante la participación de los diferentes actores del cantón.	Fortalecer la seguridad ciudadana implementando estrategias y alianzas con otras instituciones, con el fin de propiciar un ambiente seguro para toda la seguridad herediana	Mejora	2.17	Realizar el 100% de las actividades programadas para el fortalecimiento de los programas preventivos y el resguardo y seguridad de espacios públicos durante el año 2022	Porcentaje de actividades realizadas	31%	69%	Gustavo Garita	23 Seguridad y vigilancia en la comunidad	20 573 915
EJE 1: Fortalecer la Gestión Ambiental Cantonal.	Fortalecer la gestión ambiental en el Cantón de Heredia	Mejora	2.18	Realizar el 100% de las actividades programadas para el año 2022 en materia de gestión y seguridad ambiental.	Porcentaje de actividades realizadas	45%	55%	Rogers Araya	25 Protección del medio ambiente	1 100 307
<b>SUBTOTALES</b>										<b>68 077 399</b>
<b>TOTAL POR PROGRAMA</b>										

2022										AUMENTAR	
MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO											
PROGRAMA III: INVERSIONES											
MISIÓN: Desarrollar proyectos de inversión a favor de la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.											
Producción final: Proyectos de inversión											
PLANIFICACIÓN OPERATIVA											
PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL AREA ESTRATÉGICA	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META		FUNCIONARIO RESPONSABLE	GRUPOS	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META
			Código	No.	Descripción		I Semestre	II Semestre			TOTAL ANUAL
EJE 2: Fortalecer de forma integral el desarrollo territorial.	Fortalecer la planificación urbano, el ordenamiento territorial y la Gestión del Riesgo de Desastres a nivel local.	Operativo	3.13	Cumplir al 100% de las actividades programadas para el año 2022 por la Dirección Técnica Y Estudios, con el fin de fiscalizar el proceso de urbanismo y dirigir desarrollo y mejoramiento de las obras de infraestructura pública Municipal y áreas públicas.	Porcentaje de proyecto concluido	20%	80%	Lorelly Marin Mena	06 Otros proyectos	13 417 511	
<b>SUBTOTALES</b>										<b>13 417 511</b>	
<b>TOTAL POR PROGRAMA</b>											



**MUNICIPALIDAD DE HEREDIA**  
**MODIFICACION PRESUPUESTARIA NO. 03-2022**  
**SECCIÓN DE EGRESOS**  
**DETALLE GENERAL POR OBJETO DEL GASTO**  
**DISMINUCIONES**

EGRESOS TOTALES					₡183 291 663	100%
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PROGRAMA I	PROGRAMA II	PROGRAMA III	TOTAL PRESUPUESTO	%
		ADMINISTRACIÓN	SERVICIOS COMUNALES	INVERSIONES		
0	REMUNERACIONES	₡9 100 000,00	₡0,00	₡0,00	₡9 100 000,00	5%
0.01	REMUNERACIONES BÁSICAS	₡9 100 000,00	₡0,00	₡0,00	₡9 100 000,00	5%
0.01.01	Sueldos para Cargos Fijos	₡9 100 000,00	₡0,00	₡0,00	₡9 100 000,00	
1	SERVICIOS	₡22 658 545	₡63 000 000	₡0	₡85 658 545	47%
1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	₡20 168 490	₡63 000 000	₡0	₡83 168 490	45%
1.04.03	Servicios de ingeniería	₡0	₡5 000 000	₡0	₡5 000 000	
1.04.04	Servicios en ciencias económicas y sociales	₡1 168 490	₡0	₡0	₡1 168 490	
1.04.06	Servicios generales	₡0	₡58 000 000	₡0	₡58 000 000	
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	₡19 000 000	₡0	₡0	₡19 000 000	
1.07	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	₡2 490 055	₡0	₡0	₡2 490 055	1%
1.07.01	Actividades de capacitación	₡2 490 055	₡0	₡0	₡2 490 055	
5	BIENES DURADEROS	₡5 409 525	₡12 430 000	₡66 193 593	₡84 033 118	46%
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	₡0	₡430 000	₡0	₡430 000	0%
5.01.02	Equipo de transporte	₡0	₡250 000	₡0	₡250 000	
5.01.05	Equipo y programas de cómputo	₡0	₡180 000	₡0	₡180 000	
5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	₡0	₡0	₡66 193 593	₡66 193 593	36%
5.02.02	Vías de comunicación terrestre	₡0	₡0	₡60 368 593	₡60 368 593	
5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	₡0	₡0	₡5 825 000	₡5 825 000	
5.99	BIENES DURADEROS DIVERSOS	₡5 409 525	₡12 000 000	₡0	₡17 409 525	
5.99.03	Bienes intangibles	₡5 409 525	₡12 000 000	₡0	₡17 409 525	
9	CUENTAS ESPECIALES	₡4 500 000	₡0	₡0	₡4 500 000	2%
9.02	SUMAS SIN ASIGNACION PRESUPUESTARIA	₡4 500 000	₡0	₡0	₡4 500 000	2%
9.02.01	Sumas libres sin asignación presupuestaria	₡4 500 000	₡0	₡0	₡4 500 000	
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>		<b>₡41 668 070</b>	<b>₡75 430 000</b>	<b>₡66 193 593</b>	<b>₡183 291 663</b>	<b>100%</b>

**MUNICIPALIDAD DE HEREDIA**  
**MODIFICACION PRESUPUESTARIA NO. 03-2022**  
**CONSOLIDADO GENERAL POR PARTIDA PRESUPUESTARIA**  
**DISMINUCIONES**

CÓDIGO	PARTIDA	PRESUPUESTO	%
0	REMUNERACIONES	₡9 100 000	5%
1	SERVICIOS	₡85 658 545	47%
5	BIENES DURADEROS	₡84 033 118	46%
9	CUENTAS ESPECIALES	₡4 500 000	2%
<b>TOTALES</b>		<b>₡183 291 663</b>	<b>100%</b>

**MODIFICACION DE EGRESOS NO. 03-2022**  
**PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL**  
**DISMINUCIONES**

CÓDIGO	PARTIDA	PRESUPUESTO	%
0	REMUNERACIONES	₡9 100 000	22%
1	SERVICIOS	₡22 658 545	54%
5	BIENES DURADEROS	₡5 409 525	13%
9	CUENTAS ESPECIALES	₡4 500 000	11%
<b>TOTALES</b>		<b>₡41 668 070</b>	<b>100%</b>

**MODIFICACION DE EGRESOS NO. 03-2022**  
**PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES**  
**DISMINUCIONES**

CÓDIGO	PARTIDA	PRESUPUESTO	%
1	SERVICIOS	₡63 000 000	84%
5	BIENES DURADEROS	₡12 430 000	16%
<b>TOTALES</b>		<b>₡75 430 000</b>	<b>100,00%</b>

**MODIFICACION DE EGRESOS NO. 03-2022**  
**PROGRAMA III: INVERSIONES**  
**DISMINUCIONES**

CÓDIGO	PARTIDA	PRESUPUESTO	%
5	BIENES DURADEROS	₡66 193 593	100%
<b>TOTAL</b>		<b>₡66 193 593</b>	<b>100%</b>



MUNICIPALIDAD DE HEREDIA  
**MODIFICACION PRESUPUESTARIA NO. 03-2022**  
**SECCIÓN DE EGRESOS**  
**DETALLE GENERAL POR OBJETO DEL GASTO**

**AUMENTOS**

EGRESOS TOTALES					183 291 663	100%
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PROGRAMA I	PROGRAMA II	PROGRAMA III	TOTAL PRESUPUESTO	%
		ADMINISTRACIÓN	SERVICIOS COMUNALES	INVERSIONES		
0	REMUNERACIONES	₡90 796 753,68	₡56 077 399,10	₡13 417 510,70	₡160 291 663,48	87%
0.01	REMUNERACIONES BÁSICAS	₡49 944 643,00	₡39 511 900,61	₡9 499 424,91	₡98 955 968,52	54%
0.01.01	Sueldos para Cargos Fijos	₡49 944 643,00	₡39 511 900,61	₡9 499 424,91	₡98 955 968,52	
0.02	REMUNERACIONES EVENTUALES	₡5 427 387,00	₡1 000 000,00	₡0,00	₡6 427 387,00	4%
0.02.01	Tiempo extraordinario	₡4 000 000,00	₡1 000 000,00	₡0,00	₡5 000 000,00	
0.02.05	Dietas	₡1 427 387,00	₡0,00	₡0,00	₡1 427 387,00	
0.03	REMUNERACIONES SALARIALES	₡20 937 508,68	₡6 415 120,49	₡2 532 817,79	₡29 885 446,97	16%
0.03.01	Retribución por años servidos	₡4 335 000,00	₡1 010 000,00	₡300 000,00	₡5 645 000,00	
0.03.02	Retribución al ejercicio liberal de la profesión	₡10 687 590,68	₡1 289 740,49	₡1 590 822,79	₡13 568 153,97	
0.03.03	Decimotercer mes	₡5 696 918,00	₡4 083 880,00	₡591 995,00	₡10 372 793,00	
0.03.99	Otros incentivos salariales	₡218 000,00	₡31 500,00	₡50 000,00	₡299 500,00	
0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	₡7 311 515,00	₡4 525 189,00	₡692 634,00	₡12 529 338,00	7%
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la CC.SS.	₡6 854 299,00	₡4 198 255,00	₡657 115,00	₡11 709 669,00	
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Des.Comunal	₡457 216,00	₡326 934,00	₡35 519,00	₡819 669,00	
0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACION	₡7 175 700,00	₡4 625 189,00	₡692 634,00	₡12 493 523,00	7%
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la CC.SS.	₡3 860 762,00	₡2 482 793,00	₡372 957,00	₡6 716 512,00	
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	₡2 183 291,00	₡1 411 597,00	₡213 118,00	₡3 808 006,00	
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	₡1 131 647,00	₡730 799,00	₡106 559,00	₡1 969 005,00	
1	SERVICIOS	₡8 000 000,00	₡12 000 000,00	₡0,00	₡20 000 000,00	11%



1.02	SERVICIOS BÁSICOS	₪8 000 000,00	₪12 000 000,00	₪0,00	₪20 000 000,00	11%
1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	₪0,00	₪11 500 000,00	₪0,00	₪11 500 000,00	
1.02.02	Servicio de energía eléctrica	₪0,00	₪500 000,00	₪0,00	₪500 000,00	
1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	₪8 000 000,00	₪0,00	₪0,00	₪8 000 000,00	
5	BIENES DURADEROS	₪3 000 000,00	₪0,00	₪0,00	₪3 000 000,00	2%
5.99	BIENES DURADEROS DIVERSOS	₪3 000 000,00	₪0,00	₪0,00	₪3 000 000,00	
5.99.03	Bienes intangibles	₪3 000 000,00	₪0,00	₪0,00	₪3 000 000,00	
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>		<b>₪101 796 754</b>	<b>₪68 077 399</b>	<b>₪13 417 511</b>	<b>₪183 291 663</b>	<b>100%</b>

**MODIFICACION DE EGRESOS NO. 03-2022  
CONSOLIDADO GENERAL POR PARTIDA PRESUPUESTARIA  
AUMENTOS**

CÓDIGO	PARTIDA	PRESUPUESTO	%
0	REMUNERACIONES	₪160 291 663	87%
1	SERVICIOS	₪20 000 000	11%
5	BIENES DURADEROS	₪3 000 000	2%
<b>TOTALES</b>		<b>₪183 291 663</b>	<b>100%</b>

**MODIFICACION DE EGRESOS NO. 03-2022  
PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL  
AUMENTOS**

CÓDIGO	PARTIDA	PRESUPUESTO	%
0	REMUNERACIONES	₪90 796 754	89%
1	SERVICIOS	₪8 000 000	8%
5	BIENES DURADEROS	₪3 000 000	3%
<b>TOTALES</b>		<b>₪101 796 754</b>	<b>100%</b>

**MODIFICACION DE EGRESOS NO. 03-2022  
PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES  
AUMENTOS**

CÓDIGO	PARTIDA	PRESUPUESTO	%
0	REMUNERACIONES	₪56 077 399	82%
1	SERVICIOS	₪12 000 000	18%
<b>TOTALES</b>		<b>₪68 077 399</b>	<b>100%</b>

**MODIFICACION DE EGRESOS NO. 03-2022  
PROGRAMA III: INVERSIONES  
AUMENTOS**

CÓDIGO	PARTIDA	PRESUPUESTO	%
0	REMUNERACIONES	₪13 417 511	100%
<b>TOTALES</b>		<b>₪13 417 511</b>	<b>100%</b>

MUNICIPALIDAD DE HEREDIA  
 Modificación de Egresos 03-2022  
 Justificación de Disminución de Egresos



**Programa I - Administración General**  
**¢41 668 070**

<b>Partida:</b> Remuneraciones	<b>¢9 100 000</b>
-----------------------------------	-------------------

Se disminuyen los recursos correspondientes a sueldos para cargos fijos que no serán requeridos por encontrarse vacantes las plazas en meses anteriores.

<b>Partida:</b> Servicios	<b>¢22 658 545,38</b>
------------------------------	-----------------------

Se disminuye el contenido de los grupos de Servicios de Gestión y Apoyo de la Administración General dado que los servicios no han sido requeridos ni comprometidos en los primeros 9 meses del año, así como de los servicios de ciencias económicas y sociales y otros servicios de gestión y apoyo por tratarse de saldos que no serán requeridos.

<b>Partida:</b> Bienes Duraderos	<b>¢5 409 525,00</b>
-------------------------------------	----------------------

Los recursos se disponen para otras necesidades por corresponder a un saldo en la cuenta presupuestaria dado que la meta se cumplirá con menor contenido del requerido inicialmente.

<b>Partida:</b> Cuentas Especiales	<b>¢4 500 000,00</b>
---------------------------------------	----------------------

Se disminuye el contenido incorporado en la partida de cuentas especiales que corresponde a los recursos improbados por la Contraloría General mediante oficio DFOE-LOC-1457.

MUNICIPALIDAD DE HEREDIA  
 Modificación de Egresos 03-2022  
 Justificación de Egresos



**Programa II - Servicios Comunitarios**  
**¢75 430 000**

<b>Partida:</b> Servicios	<b>¢63 000 000,00</b>
------------------------------	-----------------------

Se disminuye el contenido de los grupos de Servicios de Gestión y Apoyo de Aseo de vías, Mantenimiento de Caminos y Calles, Mercado y Seguridad y Vigilancia dado que los servicios no han sido requeridos ni comprometidos en los primeros 9 meses del año.

<b>Partida:</b> Bienes Duraderos	<b>¢12 430 000,00</b>
-------------------------------------	-----------------------

Se disminuye el contenido del servicio de Mantenimiento de Caminos y Calles dado que el presupuesto no ha sido requerido ni comprometido en los primeros 9 meses del año y en las cuenta de equipo de cómputo de ese mismo servicio por obedecer a un saldo presupuestario.

**MUNICIPALIDAD DE HEREDIA**  
**Modificación de Egresos 03-2022**  
**Justificación de Egresos**

**Programa III - Inversiones**

**₡66 193 593**

<b>Partida:</b> Bienes Duraderos	<b>₡66 193 593,10</b>
-------------------------------------	-----------------------

- Se realiza la disminución de los siguientes proyectos:
- Construcción de aceras tipo corredor accesible: Los recursos de este proyecto no serán ejecutados en el periodo 2022 según la estimaciones de la Dirección Técnica.
  - Construcción Muro en Ciudadela Vara Blanca: Recursos que no serán requeridos para finalizar el proyecto por ser un saldo.

**Total de Egresos**

**₡183 291 663**

**MUNICIPALIDAD DE HEREDIA**  
**Modificación 03-2022**  
**Justificación de Aumento de Egresos**



**Programa I - Administración General**

**₡101 796 754**

<b>Partida:</b> Remuneraciones	<b>₡90 796 754</b>
-----------------------------------	--------------------

Se refuerza el contenido de la partida de remuneraciones y cargas sociales de la Administración General y la Auditoría correspondiente al aumento salarial 2022. Así como tiempo extraordinario para la Dirección Financiera y el Departamento de Contabilidad para el pago de eventuales labores que se desarrollen fuera de tiempo ordinario laboral.

<b>Partida:</b> Servicios	<b>₡8 000 000,00</b>
------------------------------	----------------------

Se refuerza el contenido presupuestario de los servicios de telecomunicaciones de la Administración General dado que según las proyecciones efectuadas se requerirá mayor cantidad de recursos para terminar el año.

<b>Partida:</b> Bienes Duraderos	<b>₡3 000 000,00</b>
-------------------------------------	----------------------

Se incorpora contenido para el pago de la mensualidad del servicio de SICOP

**MUNICIPALIDAD DE HEREDIA**  
**Modificación 03-2022**  
**Justificación de Egresos**

**Programa II - Servicios Comunitarios**

**₡68 077 399**

<b>Partida:</b> Remuneraciones	<b>₡56 077 399,10</b>
-----------------------------------	-----------------------

Además se refuerza el contenido de la partida de remuneraciones de los departamentos del programa de Servicios Comunitarios correspondiente al aumento salarial 2022 y se incorpora recursos para el pago de eventual tiempo extraordinario en el servicio de Complejos Turísticos en caso de llegar a requerirse.

<b>Partida:</b> Servicios	<b>€12 000 000,00</b>
------------------------------	-----------------------

Se presupuestan recursos para reforzar el contenido presupuestario en servicios básicos específicamente en el servicio de agua y alcantarillado de Caminos y Calles y Mercado Municipal así como electricidad de Parques y Obras de Ornato.

**MUNICIPALIDAD DE HEREDIA**  
**Modificación 03-2022**  
**Justificación de Egresos**

**Programa III - Inversiones**  
**€13 417 511**

<b>Partida:</b> Remuneraciones	<b>€13 417 510,70</b>
-----------------------------------	-----------------------

Se aumenta el contenido de la partida de remuneraciones de la Dirección Técnica correspondiente al aumento salarial 2022 .

**Total de Egresos**  
**€183 291 663**



División de Fiscalización Operativa y Evaluativa

**Certificación de verificación de requisitos del bloque de legalidad presupuestario que debe cumplir el presupuesto inicial y sus variaciones, para las municipalidades**

**Sujetos obligados a realizar la certificación y sus efectos legales:** Esta certificación deberá ser completada y emitida bajo la entera responsabilidad del funcionario designado formalmente por el jerarca superior o titular subordinado, como responsable del proceso de formulación del presupuesto institucional, de conformidad con lo establecido en el numeral 4.2.16 de las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público N-1-2012-DC-DFOE<sup>1</sup> y en las "Indicaciones para la formulación y remisión a la Contraloría General de la República del presupuesto institucional".

El citado funcionario está en la obligación de conocer integralmente el proceso de formulación presupuestaria de manera que se encuentre en condición de certificar todos y cada uno de los ítems en ella contenidos. Asimismo, deberá hacer las revisiones y verificaciones del caso para garantizar la veracidad de la información que se consigna en su certificación. El consignar datos o información que no sea veraz acarreará las responsabilidades y sanciones penales según los artículos 366 y 367 del Código Penal, civiles y administrativas (previstas principalmente en la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, N.º 8131 y la Ley General de Control Interno, N.º 8292).

**Indicaciones para el llenado de la certificación:**

- Seleccione en la columna correspondiente "Sí", "No" o "No Aplica" cuando el funcionario que certifica ha verificado el cumplimiento fiel o no, del enunciado incluido en la columna de "Requisitos".
- En la columna de "Observaciones" **debe incluirse una explicación amplia** de las razones por las que se ha señalado que **No se cumple** o **No aplica** el requisito señalado en el enunciado. Asimismo, en los casos en que se responda que Sí, se deberá referenciar lo que corresponda, tal como números de folios, números de acuerdo de aprobación, resoluciones judiciales, entre otras aclaraciones que se estimen pertinentes.
- Se aclara que la normativa y requisitos expresamente contenidos en el modelo de certificación aportado por la Contraloría General, constituye una recopilación de aspectos generales a considerar, por lo que no agota el universo de aplicación del bloque de legalidad presupuestario.

<sup>1</sup> Publicadas en La Gaceta N.º 64 del 29 de marzo de 2012, reformadas por las resoluciones R DC 064 2013 y R DC 073 2020 del Despacho Contralor de las quince horas del nueve de mayo de dos mil trece, publicada

- d. La propuesta de certificación debe ser sometida al Jerarca respectivo **previo al acto de aprobación** del presupuesto inicial o sus variaciones, a efecto de que éste confirme que se ha verificado el cumplimiento del bloque de legalidad presupuestario correspondiente. **Después del acto de aprobación procede la firma de la certificación** por parte del funcionario designado por el Jerarca.
- e. La certificación emitida y firmada debe adjuntarse en el Sistema de Información sobre Planes y Presupuestos (SIPP) en el apartado disponible para ello dado que constituye un requisito establecido en las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público (NTPP).

**Certificación de verificación de requisitos del bloque de legalidad presupuestario que debe cumplir el presupuesto inicial y sus variaciones, para las municipalidades**

El (la) suscrito (a) Adrian Arguedas Vindas, cédula 401960281 calidades<sup>2</sup> mayor, divorciado, vecino de San Pablo de Heredia, puesto Director Financiero Administrativo responsable del proceso de formulación de Modificación Presupuestaria 03-2022 año 2022 de la Municipalidad de Municipalidad de Heredia, designado por Alcaldesa Municipal Mil. Angela Aguilar Vargas, por este medio certifico, con conocimiento de las responsabilidades penales, civiles y administrativas que me sean atribuibles al certificar información no veraz, que he revisado todos los aspectos del bloque de legalidad contenidos en esta certificación.

**Requisitos del bloque de legalidad presupuestario que en caso de incumplimiento debe darse la improbación o archivo sin trámite según corresponda<sup>3</sup>, del presupuesto inicial o sus variaciones, por parte de la Contraloría General de la República<sup>4</sup>.**

Requisitos	Seleccione (Sí/ No/ No aplica)	Observaciones
1. El documento presupuestario remitido a la Contraloría General de la República fue aprobado por el Concejo Municipal, conforme lo dispuesto en el artículo 13, inciso b) y 105 del Código Municipal –CM- (principios de legalidad, participación y publicidad), y en concordancia con los artículos 70 y 129 y siguientes de la Ley N.º 6227 <sup>5</sup> .	No Aplica	Se encuentra en etapa de conocimiento del Concejo Municipal.
2. Se incluye el contenido presupuestario para cumplir con las órdenes emitidas por la Sala Constitucional, acorde con lo dispuesto en los artículos 41 y 48 de la Constitución Política.	No Aplica	No existen órdenes pendientes de cumplir.

<sup>2</sup> Ejemplo de calidades: mayor de edad, casado, vecino de (lugar), contador, entre otros.

<sup>3</sup> Sin perjuicio de las responsabilidades que se puedan atribuir a los funcionarios que han incumplido sus deberes, según lo establece la Ley N.º 8131 y la Ley General de Control Interno, N.º 8292.

<sup>4</sup> Además de los relativos al acto de aprobación del presupuesto ordinario, establecidos en el Código Municipal.

<sup>5</sup> Ley General de la Administración Pública, publicada en La Gaceta N.º 15 de 22 de enero de 1979.

3. Se incluye el contenido presupuestario suficiente <sup>6</sup> , cuando ha vencido el plazo de tres meses para atender las obligaciones derivadas de resoluciones judiciales, conforme con lo dispuesto en el artículo 78, punto 2, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, N.º 3667 <sup>7</sup> o acorde con lo dispuesto en el artículo 168 inciso 2) del Código Procesal Contencioso Administrativo, Ley N.º 8508 <sup>8</sup> , según corresponda.	No Aplica	No existen resoluciones judiciales que estén pendientes de atenderse.
4. Se emitió el documento "Consulta de Morosidad Patronal" <sup>9</sup> de la CCSS en el cual conste que la institución se encuentra al día en el pago de las cuotas patronales y obreras de esta Institución o que existe, en su caso, el correspondiente arreglo de pago debidamente aceptado, según lo dispuesto en el artículo 74 de la Ley Constitutiva de la CCSS, N.º 17 <sup>10</sup> y sus reformas.	Si	Ver certificación anexa al documento de la Modificación.
5. El documento presupuestario incluye el contenido económico suficiente para cumplir con todos los compromisos adquiridos -Crédito municipal-, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 99 del Código Municipal (principios de universalidad e integridad y programación).	No Aplica	La Municipalidad de Heredia no posee créditos.
6. Se incorpora el contenido presupuestario para financiar las partidas y subpartidas de gastos necesarios para el funcionamiento de la institución durante todo el año, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 176 de la Constitución Política y los artículos 4 y 5 inciso a) de la Ley N.º 8131 (principios de universalidad e integridad y sostenibilidad).	Si	Igualmente se previó en el Ordinario 2022 aprobado por la CGR
7. Se incluye la asignación presupuestaria para el pago del seguro de riesgos del trabajo, según lo dispuesto en el artículo 331 del Código de Trabajo, Ley N.º 2 <sup>11</sup> y sus reformas.	No Aplica	Ese rubro se previó en el Ordinario 2022 aprobado por la CGR

<sup>6</sup> Los gastos respectivos se clasificarán en la partida y subpartida por objeto del gasto, así como en los programas presupuestarios correspondientes.

<sup>7</sup> Publicada en La Gaceta N.º 65 del 19 de marzo de 1966.

<sup>8</sup> Publicada en el Alcance N.º 38 a La Gaceta N.º 120 del 22 de junio del 2006.

<sup>9</sup> Dicho documento deberá incluirse como un anexo al documento presupuestario en el espacio que el SIPP disponga para ello y la fecha de validez debe coincidir con la fecha de presentación del documento presupuestario a la Contraloría General.

8. Se incluye en el documento presupuestario el contenido económico requerido de acuerdo con el porcentaje establecido <sup>12</sup> , para la transferencia al Fondo de Capitalización Laboral (1,5%) <sup>13</sup> , conforme lo dispuesto en la Ley de Protección al Trabajador N.º 7983.	Si	▼	Ver desglose en el detalle por objeto del gasto a nivel de partida y subpartida presupuestaria.
9. Se incluye contenido presupuestario <sup>14</sup> para atender las obligaciones derivadas de las convenciones colectivas vigentes, conforme lo dispuesto en el artículo 711 <sup>15</sup> del Código de Trabajo, Ley N.º 2.	No Aplica	▼	La Municipalidad no posee convenciones colectivas vigentes.
10. La municipalidad se encuentra al día en las operaciones con el IFAM, acorde con lo establecido en el artículo 37 de la Ley del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, N.º 4716 (principios de legalidad, universalidad e integridad).	No Aplica	▼	La Municipalidad no posee operaciones crediticias con el IFAM.
11. La Municipalidad formuló el documento presupuestario correspondiente y giró a favor de la institución respectiva las utilidades de los festejos populares en la proporción que correspondía –artículo 11 y 12 de la Ley de Nombramiento Comisiones de Festejos Populares, N.º 4286 y sus reformas- (principio de legalidad).	No Aplica	▼	La Municipalidad no realiza festejos populares.
12. El Concejo Municipal conoció la información plurianual, elaborada en cumplimiento a lo establecido en el artículo 176 de la Constitución Política y la norma 2.2.5 de las NTPP.	No Aplica	▼	Eso lo conoce para los Presupuestos Ordinarios y Extraordinarios.
13. El documento presupuestario cumple con los elementos a considerar en la fase de formulación y aprobación interna indicados en las Normas Técnicas sobre Presupuestos Públicos (norma 4.1.3).	Si	▼	Ver integralmente el documento.

Además, certifico que se ha verificado el cumplimiento razonable de todos los aspectos del bloque de legalidad que le aplican a la institución en materia del plan-presupuesto y del contenido incluido en el documento presupuestario.

<sup>12</sup> La base para el cálculo de dicho porcentaje corresponde a los montos por concepto de Remuneraciones básicas, Remuneraciones eventuales (excepto Dietas), Incentivos salariales (excepto decimotercer mes) y Remuneraciones diversas.

<sup>13</sup> El cambio de porcentaje se reformó mediante la Ley N.º 9906 publicada en el Alcance N.º 265 de la Gaceta N.º 243 del 5 de octubre de 2020.

<sup>14</sup> Los gastos respectivos se clasificarán en la partida y subpartida por objeto del gasto, así como en los programas



Esta certificación se emitió a las 17:48 horas del 22 de [ ] de 2022.

Nombre: [ ]

Puesto: [ ]

Correo electrónico: aarguedas@heredia.go.cr

Teléfono: 2277\_1487

Firma<sup>14</sup> [ ]

V. Julio 2022

**Documento Digital Consulta Morosidad + PATRONO / TI / AV  
No. PA55315762  
Patrono al Día**

Al ser las 7:51 AM del 23/09/2022 he procedido a consultar vía Web a la Caja Costarricense de Seguro Social - Sistema Centralizado de Recaudación (SICERE) a:


RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	CÉDULA(FIS/JUR)
MUNICIPALIDAD DE HEREDIA	3014042092

REVISADOS LOS REGISTROS POR CONCEPTO DE CUOTAS OBRERAS Y PATRONALES, ARREGLOS DE PAGO, CHEQUES DEBITADOS Y OTRAS FACTURAS, EL PATRONO / TRABAJADOR INDEPENDIENTE ARRIBA DETALLADO CON CÉDULA Y RAZÓN SOCIAL INDICADA SE ENCUENTRA AL DÍA. LO INDICADO ANTERIORMENTE CORRESPONDE A CAJA Y LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR, NO APLICA PARA LAS OTRAS INSTITUCIONES (INA, IMAS, ASFA Y BANCO POPULAR)

NÚMERO PATRONAL	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	LUGAR DE PAGO
3014042092	MUNICIPALIDAD DE HEREDIA	HEREDIA

----- Última Línea -----



 <b>MUNICIPALIDAD DE HEREDIA</b> <b>MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 03-2022</b> <b>CUADRO No. 1</b> <b>ASIENTO RESUMEN DE MODIFICACIÓN</b>											
DEPTO.	CÓDIGO	REBAJO DE EGRESOS	Programa	MONTO	META	DEPTO.	CÓDIGO	AUMENTO DE EGRESOS	Programa	MONTO	META
Archivo 5.01.01.08	5.99.03	Bienes intangibles. Recursos que no serán requeridos para finalizar el año	I	5 409 525,00	07.22	Alcaldía 5.01.01.01	0.01.01	Sueldos para cargos fijos. Refuerzo al contenido presupuestario por aumento salarial 2022.	I	6 476 664,75	1,22
Dirección Financiera 5.01.01.11	0.01.01	Sueldos para cargos fijos. Disminución de recursos de plaza vacante	I	6 800 000,00	1.22	Alcaldía 5.01.01.01	0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión. Refuerzo al contenido presupuestario por aumento salarial 2022.	I	1 076 458,31	1,22
Servicios Tributarios 5.01.01.14	1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	I	19 000 000,00	07.22	Alcaldía 5.01.01.01	0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	I	814 954,00	1,22
Secretaría del Concejo 5.01.01.20	9.02.01	Sumas libres sin asignación presupuestaria	I	4 500 000,00	05.22	Alcaldía 5.01.01.01	0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	I	44 052,00	1,22
Contraloría de Servicios 5.01.01.21	1.04.04	Servicios en ciencias económicas y sociales.	I	1 168 490,38	05.22	Alcaldía 5.01.01.01	0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	I	462 541,00	1,22
Intermediación Laboral 5.01.01.24	1.07.01	Actividades de capacitación. Recursos que no serán requeridos para finalizar el año	I	2 490 055,00	6.22	Alcaldía 5.01.01.01	0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	I	264 310,00	1,22
Auditoría 5.01.02	0.01.01	Sueldos para cargos fijos. Disminución de recursos de plaza vacante	I	2 300 000,00	1.22	Alcaldía 5.01.01.01	0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	I	132 155,00	1,22
Aseo de Vías 5.02.01	1.04.06	Servicios generales. Recursos que no serán requeridos para finalizar el año	II	15 000 000,00	02.22	Alcaldía 5.01.01.01	0.03.03	Decimotercer mes	I	734 193,00	1,22
Mantenimiento de Caminos y Calles 5.02.03	1.04.03	Servicios de ingeniería	II	5 000 000,00	9.22	Planificación 5.01.01.02	0.01.01	Sueldos para cargos fijos. Refuerzo al contenido presupuestario por aumento salarial 2022.	I	2 451 959,86	1,22
Mantenimiento de Caminos y Calles 5.02.03	5.01.02	Equipo de transporte	II	250 000,00	9.22	Planificación 5.01.01.02	0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión. Refuerzo al contenido presupuestario por aumento salarial 2022.	I	748 577,92	1,22
Mantenimiento de Caminos y Calles 5.02.03	5.01.05	Equipo y programas de cómputo	II	180 000,00	09.22	Planificación 5.01.01.02	0.03.01	Retribución por años servidos. Refuerzo al contenido presupuestario por estimaciones del gasto	I	1 200 000,00	1,22
Mantenimiento de Caminos y Calles 5.02.03	5.99.03	Bienes intangibles	II	12 000 000,00	09.22	Planificación 5.01.01.02	0.03.99	Otros incentivos salariales. Refuerzo al contenido presupuestario por estimaciones del gasto	I	10 000,00	1,22
Mercado, Plazas y Ferias 5.02.07	1.04.06	Servicios generales. Recursos que no serán requeridos para finalizar el año	II	18 000 000,00	02.22	Planificación 5.01.01.02	0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	I	775 586,00	1,22
Seguridad y Vigilancia en la Comunidad 5.02.23	1.04.06	Servicios generales. Recursos que no serán requeridos para finalizar el año	II	25 000 000,00	06.22	Planificación 5.01.01.02	0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	I	59 085,00	1,22
5.03.02.02	5.02.02	Construcción de aceras tipo corredor accesible. Los recursos de este proyecto no serán ejecutados en el periodo según la estimaciones de la Dirección Técnica	III	60 368 593,10	13.22	Planificación 5.01.01.02	0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	I	342 900,00	1,22
5.03.06.18	5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras. Construcción Muro en Ciudadela Vara Blanca. Recursos que no serán requeridos para finalizar el proyecto	III	5 825 000,00	123.22	Planificación 5.01.01.02	0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	I	164 514,00	1,22
						Planificación 5.01.01.02	0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	I	82 257,00	1,22
						Planificación 5.01.01.02	0.03.03	Decimotercer mes	I	68 095,00	1,22
						Control Interno 5.01.01.03	0.01.01	Sueldos para cargos fijos	I	653 007,40	1,22
						Control Interno 5.01.01.03	0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión. Refuerzo al contenido presupuestario por aumento salarial 2022.	I	186 555,00	1,22
						Control Interno 5.01.01.03	0.03.99	Otros incentivos salariales. Refuerzo al contenido presupuestario por estimaciones del gasto	I	10 000,00	1,22
						Control Interno 5.01.01.03	0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	I	71 078,00	1,22
						Control Interno 5.01.01.03	0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	I	13 302,00	1,22
						Control Interno 5.01.01.03	0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	I	44 666,00	1,22

Control Interno 5.01.01.03	0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	I	29 809,00	1,22
Control Interno 5.01.01.03	0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	I	49 904,00	1,22
Control Interno 5.01.01.03	0.03.03	Decimotercer mes	I	55 025,00	1,22
Dirección de Servicios y Gestión de Ingresos 5.01.01.04	0.01.01	Sueldos para cargos fijos. Refuerzo al contenido presupuestario por aumento salarial 2022.	I	1 066 465,61	1,22
Dirección de Servicios y Gestión de Ingresos 5.01.01.04	0.03.01	Retribución por años servidos. Refuerzo al contenido presupuestario por estimaciones del gasto	I	80 000,00	1,22
Dirección de Servicios y Gestión de Ingresos 5.01.01.04	0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión. Refuerzo al contenido presupuestario por aumento salarial 2022.	I	443 482,89	1,22
Dirección de Servicios y Gestión de Ingresos 5.01.01.04	0.03.99	Otros incentivos salariales. Refuerzo al contenido presupuestario por estimaciones del gasto	I	10 000,00	1,22
Dirección de Servicios y Gestión de Ingresos 5.01.01.04	0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	I	193 497,00	1,22
Dirección de Servicios y Gestión de Ingresos 5.01.01.04	0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	I	7 757,00	1,22
Dirección de Servicios y Gestión de Ingresos 5.01.01.04	0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	I	81 444,00	1,22
Dirección de Servicios y Gestión de Ingresos 5.01.01.04	0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	I	46 539,00	1,22
Dirección de Servicios y Gestión de Ingresos 5.01.01.04	0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	I	23 270,00	1,22
Dirección de Servicios y Gestión de Ingresos 5.01.01.04	0.03.03	Decimotercer mes	I	129 276,00	1,22

Proveeduría 5.01.01.05	0.01.01	Sueldos para cargos fijos	I	2 226 194,05	1,22
Proveeduría 5.01.01.05	0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión. Refuerzo al contenido presupuestario por aumento salarial 2022.	I	494 753,16	1,22
Proveeduría 5.01.01.05	0.03.99	Otros incentivos salariales. Refuerzo al contenido presupuestario por estimaciones del gasto	I	10 000,00	1,22
Proveeduría 5.01.01.05	0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	I	277 396,00	1,22
Proveeduría 5.01.01.05	0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	I	14 995,00	1,22
Proveeduría 5.01.01.05	0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	I	157 440,00	1,22
Proveeduría 5.01.01.05	0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	I	89 966,00	1,22
Proveeduría 5.01.01.05	0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	I	44 983,00	1,22
Proveeduría 5.01.01.05	0.03.03	Decimotercer mes	I	249 905,00	1,22
Talento Humano 5.01.01.06	0.01.01	Sueldos para cargos fijos. Refuerzo al contenido presupuestario por aumento salarial 2022.	I	1 966 808,95	1,22
Talento Humano 5.01.01.06	0.03.01	Retribución por años servidos. Refuerzo al contenido presupuestario por estimaciones del gasto	I	600 000,00	1,22
Talento Humano 5.01.01.06	0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión. Refuerzo al contenido presupuestario por aumento salarial 2022.	I	885 119,59	1,22
Talento Humano 5.01.01.06	0.03.99	Otros incentivos salariales. Refuerzo al contenido presupuestario por estimaciones del gasto	I	10 000,00	1,22

Talento Humano 5.01.01.06	0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	I	201 974,00	1,22
Talento Humano 5.01.01.06	0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	I	10 917,00	1,22
Talento Humano 5.01.01.06	0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	I	114 634,00	1,22
Talento Humano 5.01.01.06	0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	I	65 505,00	1,22
Talento Humano 5.01.01.06	0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	I	32 753,00	1,22
Talento Humano 5.01.01.06	0.03.03	Decimotercer mes	I	181 959,00	1,22
Archivo 5.01.01.08	0.01.01	Sueldos para cargos fijos. Refuerzo al contenido presupuestario por aumento salarial 2022.	I	667 424,40	1,22
Archivo 5.01.01.08	0.03.01	Retribución por años servidos. Refuerzo al contenido presupuestario por estimaciones del gasto	I	15 000,00	1,22
Archivo 5.01.01.08	0.03.99	Otros incentivos salariales. Refuerzo al contenido presupuestario por estimaciones del gasto	I	10 000,00	1,22
Archivo 5.01.01.08	0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	I	61 223,00	1,22
Archivo 5.01.01.08	0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	I	3 309,00	1,22
Archivo 5.01.01.08	0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	I	34 749,00	1,22

Archivo 5.01.01.08	0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	I	19 856,00	1,22
Archivo 5.01.01.08	0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	I	9 928,00	1,22
Archivo 5.01.01.08	0.03.03	Decimotercer mes	I	55 156,00	1,22
Comunicación 5.01.01.09	0.01.01	Sueldos para cargos fijos. Refuerzo al contenido presupuestario por aumento salarial 2022.	I	1 824 774,73	1,22
Comunicación 5.01.01.09	0.03.01	Retribución por años servidos. Refuerzo al contenido presupuestario por estimaciones del gasto	I	170 000,00	1,22
Comunicación 5.01.01.09	0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión. Refuerzo al contenido presupuestario por aumento salarial 2022.	I	114 384,02	1,22
Comunicación 5.01.01.09	0.03.99	Otros incentivos salariales. Refuerzo al contenido presupuestario por estimaciones del gasto	I	10 000,00	1,22
Comunicación 5.01.01.09	0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	I	171 465,00	1,22
Comunicación 5.01.01.09	0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	I	9 269,00	1,22
Comunicación 5.01.01.09	0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	I	97 318,00	1,22
Comunicación 5.01.01.09	0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	I	55 610,00	1,22
Comunicación 5.01.01.09	0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	I	27 805,00	1,22
Comunicación 5.01.01.09	0.03.03	Decimotercer mes	I	154 472,00	1,22

Tecnologías de Información 5.01.01.10	0.01.01	Sueldos para cargos fijos. Refuerzo al contenido presupuestario por aumento salarial 2022.	I	2 995 352,19	1,22
Tecnologías de Información 5.01.01.10	0.03.01	Retribución por años servidos. Refuerzo al contenido presupuestario por estimaciones del gasto	I	120 000,00	1,22
Tecnologías de Información 5.01.01.10	0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión. Refuerzo al contenido presupuestario por aumento salarial 2022.	I	1 071 575,95	1,22
Tecnologías de Información 5.01.01.10	0.03.99	Otros incentivos salariales. Refuerzo al contenido presupuestario por estimaciones del gasto	I	30 000,00	1,22
Tecnologías de Información 5.01.01.10	0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	I	435 570,00	1,22
Tecnologías de Información 5.01.01.10	0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	I	23 544,00	1,22
Tecnologías de Información 5.01.01.10	0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	I	247 215,00	1,22
Tecnologías de Información 5.01.01.10	0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	I	141 266,00	1,22
Tecnologías de Información 5.01.01.10	0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	I	70 633,00	1,22
Tecnologías de Información 5.01.01.10	0.03.03	Decimotercer mes	I	392 405,00	1,22
Tecnologías de Información 5.01.01.10	1.02.04	Servicio de telecomunicaciones. Refuerzo al contenido presupuestario	I	5 000 000,00	1,22
Dirección Financiera Administrativa 5.01.01.11	0.01.01	Sueldos para cargos fijos. Refuerzo al contenido presupuestario por aumento salarial 2022.	I	3 351 971,47	1,22

Dirección Financiera Administrativa 5.01.01.11	0.02.01	Tiempo Extraordinario. Refuerzo al contenido presupuestario para labores eventuales de la Dirección Financiera y sus departamentos a cargo	I	2 000 000,00	1,22
Dirección Financiera Administrativa 5.01.01.11	0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión. Refuerzo al contenido presupuestario por aumento salarial 2022.	I	363 482,89	1,22
Dirección Financiera Administrativa 5.01.01.11	0.03.99	Otros incentivos salariales. Refuerzo al contenido presupuestario por estimaciones del gasto	I	10 000,00	1,22
Dirección Financiera Administrativa 5.01.01.11	0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	I	585 884,00	1,22
Dirección Financiera Administrativa 5.01.01.11	0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	I	31 670,00	1,22
Dirección Financiera Administrativa 5.01.01.11	0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	I	332 529,00	1,22
Dirección Financiera Administrativa 5.01.01.11	0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	I	190 017,00	1,22
Dirección Financiera Administrativa 5.01.01.11	0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	I	95 008,00	1,22
Dirección Financiera Administrativa 5.01.01.11	0.03.03	Decimotercer mes	I	561 156,00	1,22
Dirección Financiera Administrativa 5.01.01.11	1.02.04	Servicio de telecomunicaciones. Refuerzo al contenido presupuestario	I	3 000 000,00	
Dirección Financiera Administrativa 5.01.01.11	5.99.03	Bienes intangibles. Refuerzo al contenido presupuestario para el pago de SICOP	I	3 000 000,00	
Contabilidad 5.01.01.12	0.01.01	Sueldos para cargos fijos. Refuerzo al contenido presupuestario por aumento salarial 2022.	I	1 487 119,16	1,22
Contabilidad 5.01.01.12	0.02.01	Tiempo Extraordinario. Refuerzo al contenido presupuestario para labores eventuales del departamento de Contabilidad	I	2 000 000,00	1,22

Contabilidad 5.01.01.12	0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión. Refuerzo al contenido presupuestario por aumento salarial 2022.	I	135 588,00	1,22
Dirección Financiera Administrativa 5.01.01.11	0.03.99	Otros incentivos salariales. Refuerzo al contenido presupuestario por estimaciones del gasto	I	10 000,00	1,22
Contabilidad 5.01.01.12	0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	I	360 084,00	1,22
Contabilidad 5.01.01.12	0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	I	19 464,00	1,22
Contabilidad 5.01.01.12	0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	I	204 372,00	1,22
Contabilidad 5.01.01.12	0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	I	116 784,00	1,22
Contabilidad 5.01.01.12	0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	I	58 392,00	1,22
Contabilidad 5.01.01.12	0.03.03	Decimotercer mes	I	357 734,00	1,22
Tesorería 5.01.01.13	0.01.01	Sueldos para cargos fijos. Refuerzo al contenido presupuestario por aumento salarial 2022.	I	1 377 462,08	1,22
Tesorería 5.01.01.13	0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión. Refuerzo al contenido presupuestario por aumento salarial 2022.	I	293 773,88	1,22
Tesorería 5.01.01.13	0.03.99	Otros incentivos salariales. Refuerzo al contenido presupuestario por estimaciones del gasto	I	5 000,00	1,22
Tesorería 5.01.01.13	0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	I	180 320,00	1,22
Tesorería 5.01.01.13	0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	I	9 747,00	1,22
Tesorería 5.01.01.13	0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	I	102 344,00	1,22

Tesorería 5.01.01.13	0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	I	58 483,00	1,22
Tesorería 5.01.01.13	0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	I	29 241,00	1,22
Tesorería 5.01.01.13	0.03.03	Decimotercer mes	I	162 450,00	1,22
Servicios Tributarios 5.01.01.14	0.01.01	Sueldos para cargos fijos. Refuerzo al contenido presupuestario por aumento salarial 2022.	I	3 239 424,18	1,22
Servicios Tributarios 5.01.01.14	0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión. Refuerzo al contenido presupuestario por aumento salarial 2022.	I	458 211,48	1,22
Servicios Tributarios 5.01.01.14	0.03.99	Otros incentivos salariales. Refuerzo al contenido presupuestario por estimaciones del gasto	I	7 000,00	1,22
Servicios Tributarios 5.01.01.14	0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	I	398 961,00	1,22
Servicios Tributarios 5.01.01.14	0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	I	21 566,00	1,22
Servicios Tributarios 5.01.01.14	0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	I	226 437,00	1,22
Servicios Tributarios 5.01.01.14	0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	I	129 393,00	1,22
Servicios Tributarios 5.01.01.14	0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	I	64 697,00	1,22
Servicios Tributarios 5.01.01.14	0.03.03	Decimotercer mes	I	359 425,00	1,22
Presupuesto 5.01.01.15	0.01.01	Sueldos para cargos fijos. Refuerzo al contenido presupuestario por aumento salarial 2022.	I	1 067 376,69	1,22
Presupuesto 5.01.01.15	0.03.01	Retribución por años servidos. Refuerzo al contenido presupuestario por estimaciones del gasto	I	500 000,00	1,22
Presupuesto 5.01.01.15	0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión. Refuerzo al contenido presupuestario por aumento salarial 2022.	I	285 119,74	1,22

Presupuesto 5.01.01.15	0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	I	118 955,00	1,22
Presupuesto 5.01.01.15	0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	I	6 430,00	1,22
Presupuesto 5.01.01.15	0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	I	67 515,00	1,22
Presupuesto 5.01.01.15	0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	I	38 580,00	1,22
Presupuesto 5.01.01.15	0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	I	19 290,00	1,22

Presupuesto 5.01.01.15	0.03.03	Decimotercer mes	I	107 167,00	1,22
Asesoría y Gestión Jurídica 5.01.01.16	0.01.01	Sueldos para cargos fijos. Refuerzo al contenido presupuestario por aumento salarial 2022.	I	2 523 157,66	1,22
Asesoría y Gestión Jurídica 5.01.01.16	0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión. Refuerzo al contenido presupuestario por aumento salarial 2022.	I	1 208 138,83	1,22
Asesoría y Gestión Jurídica 5.01.01.16	0.03.99	Otros incentivos salariales. Refuerzo al contenido presupuestario por estimaciones del gasto	I	20 000,00	1,22
Asesoría y Gestión Jurídica 5.01.01.16	0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	I	402 593,00	1,22
Asesoría y Gestión Jurídica 5.01.01.16	0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	I	21 762,00	1,22
Asesoría y Gestión Jurídica 5.01.01.16	0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	I	228 499,00	1,22
Asesoría y Gestión Jurídica 5.01.01.16	0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	I	130 570,00	1,22

Asesoría y Gestión Jurídica 5.01.01.16	0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	I	65 286,00	1,22
Asesoría y Gestión Jurídica 5.01.01.16	0.03.03	Decimotercer mes	I	362 696,00	1,22
Centro de Cultura Omar Dengo 5.01.01.17	0.01.01	Sueldos para cargos fijos. Refuerzo al contenido presupuestario por aumento salarial 2022.	I	543 156,70	1,22
Centro de Cultura Omar Dengo 5.01.01.17	0.03.01	Retribución por años servidos. Refuerzo al contenido presupuestario por estimaciones del gasto	I	5 000,00	1,22
Centro de Cultura Omar Dengo 5.01.01.17	0.03.99	Otros incentivos salariales. Refuerzo al contenido presupuestario por estimaciones del gasto	I	6 000,00	1,22
Centro de Cultura Omar Dengo 5.01.01.17	0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión. Refuerzo al contenido presupuestario por aumento salarial 2022.	I	108 289,17	1,22
Centro de Cultura Omar Dengo 5.01.01.17	0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	I	58 420,00	1,22
Centro de Cultura Omar Dengo 5.01.01.17	0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	I	3 157,00	1,22
Centro de Cultura Omar Dengo 5.01.01.17	0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	I	33 157,00	1,22
Centro de Cultura Omar Dengo 5.01.01.17	0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	I	18 947,00	1,22
Centro de Cultura Omar Dengo 5.01.01.17	0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	I	9 473,00	1,22
Centro de Cultura Omar Dengo 5.01.01.17	0.03.03	Decimotercer mes	I	52 630,00	1,22

Desarrollo Socioeconómico 5.01.01.18	0.01.01	Sueldos para cargos fijos. Refuerzo al contenido presupuestario por aumento salarial 2022.	I	2 767 891,39	
Desarrollo Socioeconómico 5.01.01.18	0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión. Refuerzo al contenido presupuestario por aumento salarial 2022.	I	166 301,47	
Desarrollo Socioeconómico 5.01.01.18	0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	I	58 420,00	
Desarrollo Socioeconómico 5.01.01.18	0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	I	11 492,00	
Desarrollo Socioeconómico 5.01.01.18	0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	I	120 668,00	
Desarrollo Socioeconómico 5.01.01.18	0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	I	68 953,00	
Desarrollo Socioeconómico 5.01.01.18	0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	I	34 476,00	
Desarrollo Socioeconómico 5.01.01.18	0.03.03	Decimotercer mes	I	191 536,00	
Catastro 5.01.01.19	0.01.01	Sueldos para cargos fijos. Refuerzo al contenido presupuestario por aumento salarial 2022.	I	4 239 792,80	1,22
Catastro 5.01.01.19	0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión. Refuerzo al contenido presupuestario por aumento salarial 2022.	I	413 345,72	1,22
Catastro 5.01.01.19	0.03.99	Otros incentivos salariales. Refuerzo al contenido presupuestario por estimaciones del gasto	I	15 000,00	1,22

Catastro 5.01.01.19	0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	I	502 056,00	1,22
Catastro 5.01.01.19	0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	I	27 138,00	1,22
Catastro 5.01.01.19	0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	I	284 951,00	1,22
Catastro 5.01.01.19	0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	I	162 829,00	1,22
Catastro 5.01.01.19	0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	I	81 414,00	1,22
Catastro 5.01.01.19	0.03.03	Decimotercer mes	I	452 303,00	1,22
Secretaría del Concejo 5.01.01.20	0.01.01	Sueldos para cargos fijos. Refuerzo al contenido presupuestario por aumento salarial 2022.	I	1 717 136,18	1,22
Secretaría del Concejo 5.01.01.20	0.02.05	Dietas	I	1 427 387,00	
Secretaría del Concejo 5.01.01.20	0.03.01	Retribución por años servidos. Refuerzo al contenido presupuestario por estimaciones del gasto	I	135 000,00	1,22

Secretaría del Concejo 5.01.01.20	0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión. Refuerzo al contenido presupuestario por aumento salarial 2022.	I	293 774,05	1,22
Secretaría del Concejo 5.01.01.20	0.03.99	Otros incentivos salariales. Refuerzo al contenido presupuestario por estimaciones del gasto	I	5 000,00	1,22
Secretaría del Concejo 5.01.01.20	0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	I	216 969,00	1,22
Secretaría del Concejo 5.01.01.20	0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	I	11 728,00	1,22
Secretaría del Concejo 5.01.01.20	0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	I	123 145,00	1,22
Secretaría del Concejo 5.01.01.20	0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	I	70 368,00	1,22
Secretaría del Concejo 5.01.01.20	0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	I	35 185,00	1,22

Secretaría del Concejo 5.01.01.20	0.03.03	Decimotercer mes	I	195 469,00	1,22
Contraloría de Servicios 5.01.01.21	0.01.01	Sueldos para cargos fijos. Refuerzo al contenido presupuestario por aumento salarial 2022.	I	776 439,37	1,22
Contraloría de Servicios 5.01.01.21	0.03.01	Retribución por años servidos. Refuerzo al contenido presupuestario por estimaciones del gasto	I	30 000,00	1,22
Contraloría de Servicios 5.01.01.21	0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión. Refuerzo al contenido presupuestario por aumento salarial 2022.	I	112 989,97	1,22
Contraloría de Servicios 5.01.01.21	0.03.99	Otros incentivos salariales. Refuerzo al contenido presupuestario por estimaciones del gasto	I	5 000,00	1,22
Contraloría de Servicios 5.01.01.21	0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	I	79 782,00	1,22

Contraloría de Servicios 5.01.01.21	0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	I	4 313,00	1,22
Contraloría de Servicios 5.01.01.21	0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	I	45 282,00	1,22
Contraloría de Servicios 5.01.01.21	0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	I	25 875,00	1,22
Contraloría de Servicios 5.01.01.21	0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	I	12 938,00	1,22
Contraloría de Servicios 5.01.01.21	0.03.03	Decimotercer mes	I	71 875,00	1,22
Control Fiscal y urbano 5.01.01.23	0.01.01	Sueldos para cargos fijos. Refuerzo al contenido presupuestario por aumento salarial 2022.	I	2 667 234,45	1,22
Control Fiscal y urbano 5.01.01.23	0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión. Refuerzo al contenido presupuestario por aumento salarial 2022.	I	281 551,98	1,22
Control Fiscal y urbano 5.01.01.23	0.03.99	Otros incentivos salariales. Refuerzo al contenido presupuestario por estimaciones del gasto	I	5 000,00	1,22
Control Fiscal y urbano 5.01.01.23	0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	I	318 164,00	1,22
Control Fiscal y urbano 5.01.01.23	0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	I	17 198,00	1,22
Control Fiscal y urbano 5.01.01.23	0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	I	180 579,00	1,22
Control Fiscal y urbano 5.01.01.23	0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	I	103 188,00	1,22
Control Fiscal y urbano 5.01.01.23	0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	I	51 594,00	1,22
Control Fiscal y urbano 5.01.01.23	0.03.03	Decimotercer mes	I	286 634,00	1,22
Intermediación Laboral 5.01.01.24	0.01.01	Sueldos para cargos fijos. Refuerzo al contenido presupuestario por aumento salarial 2022.	I	465 416,80	1,22
Intermediación Laboral 5.01.01.24	0.03.01	Retribución por años servidos. Refuerzo al contenido presupuestario por estimaciones del gasto	I	30 000,00	1,22
Intermediación Laboral 5.01.01.24	0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión. Refuerzo al contenido presupuestario por aumento salarial 2022.	I	41 541,78	1,22



Intermediación Laboral 5.01.01.24	0.03.99	Otros incentivos salariales. Refuerzo al contenido presupuestario por estimaciones del gasto	I	5 000,00	1,22
Intermediación Laboral 5.01.01.24	0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	I	48 370,00	1,22
Intermediación Laboral 5.01.01.24	0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	I	7 344,00	1,22
Intermediación Laboral 5.01.01.24	0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	I	29 616,00	1,22
Intermediación Laboral 5.01.01.24	0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	I	19 066,00	1,22
Intermediación Laboral 5.01.01.24	0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	I	12 033,00	1,22
Intermediación Laboral 5.01.01.24	0.03.03	Decimotercer mes	I	44 072,00	1,22
Salud Ocupacional 5.01.01.25	0.01.01	Sueldos para cargos fijos. Refuerzo al contenido presupuestario por aumento salarial 2022.	I	465 415,20	1,22
Salud Ocupacional 5.01.01.25	0.03.01	Retribución por años servidos. Refuerzo al contenido presupuestario por estimaciones del gasto	I	20 000,00	1,22

Salud Ocupacional 5.01.01.25	0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión. Refuerzo al contenido presupuestario por aumento salarial 2022.	I	36 541,61	1,22
Salud Ocupacional 5.01.01.25	0.03.99	Otros incentivos salariales. Refuerzo al contenido presupuestario por estimaciones del gasto	I	5 000,00	1,22
Salud Ocupacional 5.01.01.25	0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	I	48 370,00	1,22
Salud Ocupacional 5.01.01.25	0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	I	52 344,00	1,22
Salud Ocupacional 5.01.01.25	0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	I	29 616,00	1,22
Salud Ocupacional 5.01.01.25	0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	I	19 066,00	1,22
Salud Ocupacional 5.01.01.25	0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	I	12 033,00	1,22
Salud Ocupacional 5.01.01.25	0.03.03	Decimotercer mes	I	44 072,00	1,22
Auditoría 5.01.02	0.01.01	Sueldos para cargos fijos. Refuerzo al contenido presupuestario por aumento salarial 2022.	I	2 926 996,95	1,22
Auditoría 5.01.02	0.03.01	Retribución por años servidos. Refuerzo al contenido presupuestario por estimaciones del gasto	I	1 430 000,00	1,22
Auditoría 5.01.02	0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión. Refuerzo al contenido presupuestario por aumento salarial 2022.	I	1 468 033,28	1,22
Auditoría 5.01.02	0.03.99	Otros incentivos salariales. Refuerzo al contenido presupuestario por estimaciones del gasto	I	20 000,00	1,22
Auditoría 5.01.02	0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	I	474 208,00	1,22
Auditoría 5.01.02	0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	I	25 633,00	1,22
Auditoría 5.01.02	0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	I	269 145,00	1,22
Auditoría 5.01.02	0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	I	153 797,00	1,22
Auditoría 5.01.02	0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	I	76 899,00	1,22
Auditoría 5.01.02	0.03.03	Decimotercer mes	I	427 213,00	1,22

Aseo de Vías 5.02.01	0.01.01	Sueldos para cargos fijos. Refuerzo al contenido presupuestario por aumento salarial 2022.	II	2 617 129,36	1,22
Aseo de Vías 5.02.01	0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	II	269 431,00	1,22
Aseo de Vías 5.02.01	0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	II	14 564,00	1,22
Aseo de Vías 5.02.01	0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	II	152 920,00	1,22
Aseo de Vías 5.02.01	0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	II	87 383,00	1,22
Aseo de Vías 5.02.01	0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	II	43 692,00	1,22
Aseo de Vías 5.02.01	0.03.03	Decimotercer mes	II	242 731,00	1,22
Recolección de Basura 5.02.02	0.01.01	Sueldos para cargos fijos. Refuerzo al contenido presupuestario por aumento salarial 2022.	II	1 151 937,83	1,22
Recolección de Basura 5.02.02	0.03.01	Retribución por años servidos. Refuerzo al contenido presupuestario por estimaciones del gasto	II	600 000,00	1,22
Recolección de Basura 5.02.02	0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión. Refuerzo al contenido presupuestario por aumento salarial 2022.	II	108 289,30	1,22
Recolección de Basura 5.02.02	0.03.99	Otros incentivos salariales. Refuerzo al contenido presupuestario por estimaciones del gasto	II	10 000,00	1,22
Recolección de Basura 5.02.02	0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	II	135 974,00	1,22
Recolección de Basura 5.02.02	0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	II	7 350,00	1,22
Recolección de Basura 5.02.02	0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	II	77 174,00	1,22
Recolección de Basura 5.02.02	0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	II	44 100,00	1,22
Recolección de Basura 5.02.02	0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	II	22 049,00	1,22

Recolección de Basura 5.02.02	0.03.03	Decimotercer mes	II	122 499,00	1,22
Caminos y Calles 5.02.03	0.01.01	Sueldos para cargos fijos. Refuerzo al contenido presupuestario por aumento salarial 2022.	II	7 554 995,26	1,22
Caminos y Calles 5.02.03.03	0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión. Refuerzo al contenido presupuestario por aumento salarial 2022.	II	109 625,04	1,22
Caminos y Calles 5.02.03.03	0.03.99	Otros incentivos salariales. Refuerzo al contenido presupuestario por estimaciones del gasto	II	5 000,00	1,22
Caminos y Calles 5.02.03.03	0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	II	826 985,00	1,22
Caminos y Calles 5.02.03.03	0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	II	44 702,00	1,22
Caminos y Calles 5.02.03.03	0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	II	469 369,00	1,22
Caminos y Calles 5.02.03.03	0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	II	268 211,00	1,22
Caminos y Calles 5.02.03.03	0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	II	134 105,00	1,22
Caminos y Calles 5.02.03.03	0.03.03	Decimotercer mes	II	745 031,00	1,22
Caminos y Calles 5.02.03.03	1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado. Refuerzo al contenido presupuestario	II	500 000,00	02.22
Cementerio 5.02.04	0.01.01	Sueldos para cargos fijos. Refuerzo al contenido presupuestario por aumento salarial 2022.	II	2 163 406,44	1,22

Cementerio 5.02.04	0.03.01	Retribución por años servidos. Refuerzo al contenido presupuestario por estimaciones del gasto	II	200 000,00	1,22
Cementerio 5.02.04	0.03.99	Otros incentivos salariales. Refuerzo al contenido presupuestario por estimaciones del gasto	II	5 000,00	1,22
Cementerio 5.02.04	0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	II	168 685,00	1,22
Cementerio 5.02.04	0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	II	109 118,00	1,22
Cementerio 5.02.04	0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	II	195 741,00	1,22
Cementerio 5.02.04	0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	II	104 708,00	1,22
Cementerio 5.02.04	0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	II	77 355,00	1,22
Cementerio 5.02.04	0.03.03	Decimotercer mes	II	451 969,00	1,22
Parques y Ornatos 5.02.05	0.01.01	Sueldos para cargos fijos. Refuerzo al contenido presupuestario por aumento salarial 2022.	II	674 569,08	1,22
Parques y Ornatos 5.02.05	0.03.01	Retribución por años servidos. Refuerzo al contenido presupuestario por estimaciones del gasto	II	100 000,00	1,22
Parques y Ornatos 5.02.05	0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	II	131 713,00	1,22
Parques y Ornatos 5.02.05	0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	II	7 120,00	1,22
Parques y Ornatos 5.02.05	0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	II	74 756,00	1,22
Parques y Ornatos 5.02.05	0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	II	42 717,00	1,22
Parques y Ornatos 5.02.05	0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	II	21 359,00	1,22

Parques y Ornatos 5.02.05	0.03.03	Decimotercer mes	II	118 660,00	1,22
Parques y Ornatos 5.02.05	1.02.02	Servicio de energía eléctrica. Refuerzo al contenido presupuestario	II	500 000,00	
Mercados, Plazas y Ferias 5.02.07	0.01.01	Sueldos para cargos fijos. Refuerzo al contenido presupuestario por aumento salarial 2022.	II	4 822 536,34	1,22
Mercados, Plazas y Ferias 5.02.07	0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión. Refuerzo al contenido presupuestario por aumento salarial 2022.	II	246 245,70	1,22
Mercados, Plazas y Ferias 5.02.07	0.03.99	Otros incentivos salariales. Refuerzo al contenido presupuestario por estimaciones del gasto	II	5 000,00	1,22
Mercados, Plazas y Ferias 5.02.07	0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	II	309 531,00	1,22
Mercados, Plazas y Ferias 5.02.07	0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	II	16 732,00	1,22
Mercados, Plazas y Ferias 5.02.07	0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	II	175 679,00	1,22
Mercados, Plazas y Ferias 5.02.07	0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	II	100 389,00	1,22
Mercados, Plazas y Ferias 5.02.07	0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	II	50 194,00	1,22
Mercados, Plazas y Ferias 5.02.07	0.03.03	Decimotercer mes	II	278 856,00	1,22
Mercados, Plazas y Ferias 5.02.07	1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	II	11 000 000,00	
Servicios Sociales Complementarios 5.02.10.10	0.01.01	Sueldos para cargos fijos. Refuerzo al contenido presupuestario por aumento salarial 2022.	II	2 324 326,60	1,22
Servicios Sociales Complementarios 5.02.10.10	0.03.01	Retribución por años servidos. Refuerzo al contenido presupuestario por estimaciones del gasto	II	50 000,00	1,22
Servicios Sociales Complementarios 5.02.10.10	0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión. Refuerzo al contenido presupuestario por aumento salarial 2022.	II	358 203,04	1,22
Servicios Sociales Complementarios 5.02.10.10	0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	II	289 435,00	1,22
Servicios Sociales Complementarios 5.02.10.10	0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	II	15 645,00	1,22

Servicios Sociales Complementarios 5.02.10.10	0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	II	164 274,00	1,22
Servicios Sociales Complementarios 5.02.10.10	0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	II	93 871,00	1,22
Servicios Sociales Complementarios 5.02.10.10	0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	II	46 936,00	1,22
Servicios Sociales Complementarios 5.02.10.10	0.03.03	Decimotercer mes	II	260 752,00	1,22
Estacionamiento Autorizado 5.02.11	0.01.01	Sueldos para cargos fijos. Refuerzo al contenido presupuestario por aumento salarial 2022.	II	1 953 623,46	1,22
Estacionamiento Autorizado 5.02.11	0.03.99	Otros incentivos salariales. Refuerzo al contenido presupuestario por estimaciones del gasto	II	3 000,00	1,22
Estacionamiento Autorizado 5.02.11	0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	II	210 788,00	1,22
Estacionamiento Autorizado 5.02.11	0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	II	11 394,00	1,22
Estacionamiento Autorizado 5.02.11	0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	II	119 637,00	1,22
Estacionamiento Autorizado 5.02.11	0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	II	68 364,00	1,22
Estacionamiento Autorizado 5.02.11	0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	II	34 182,00	1,22
Estacionamiento Autorizado 5.02.11	0.03.03	Decimotercer mes	II	189 900,00	1,22
Complejo Turístico 5.02.14	0.01.01	Sueldos para cargos fijos. Refuerzo al contenido presupuestario por aumento salarial 2022.	II	318 678,07	1,22
Complejo Turístico 5.02.14	0.02.01	Tiempo Extraordinario. Refuerzo al contenido presupuestario para eventuales labores que se requieran fuera de horario ordinario en el Bosque de la Hoja	II	1 000 000,00	1,22
Complejo Turístico 5.02.14	0.03.01	Retribución por años servidos. Refuerzo al contenido presupuestario por estimaciones del gasto	II	30 000,00	1,22
Complejo Turístico 5.02.14	0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	II	113 397,00	1,22
Complejo Turístico 5.02.14	0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	II	6 129,00	1,22

Complejo Turístico 5.02.14	0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	II	64 361,00	1,22
Complejo Turístico 5.02.14	0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	II	36 778,00	1,22
Complejo Turístico 5.02.14	0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	II	18 389,00	1,22
Complejo Turístico 5.02.14	0.03.03	Decimotercer mes	II	103 827,00	1,22
Seguridad y Vigilancia 5.02.23	0.01.01	Sueldos para cargos fijos. Refuerzo al contenido presupuestario por aumento salarial 2022.	II	15 282 881,17	1,22
Seguridad y Vigilancia 5.02.23	0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión. Refuerzo al contenido presupuestario por aumento salarial 2022.	II	248 578,07	1,22
Seguridad y Vigilancia 5.02.23	0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	II	1 675 786,00	1,22
Seguridad y Vigilancia 5.02.23	0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	II	90 583,00	1,22
Seguridad y Vigilancia 5.02.23	0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	II	951 122,00	1,22
Seguridad y Vigilancia 5.02.23	0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	II	543 498,00	1,22
Seguridad y Vigilancia 5.02.23	0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	II	271 749,00	1,22
Seguridad y Vigilancia 5.02.23	0.03.03	Decimotercer mes	II	1 509 718,00	1,22
Protección del Medio Ambiente 5.02.25.25	0.01.01	Sueldos para cargos fijos. Refuerzo al contenido presupuestario por aumento salarial 2022.	II	647 816,99	1,22
Protección del Medio Ambiente 5.02.25.25	0.03.01	Retribución por años servidos. Refuerzo al contenido presupuestario por estimaciones del gasto	II	30 000,00	1,22
Protección del Medio Ambiente 5.02.25.25	0.03.99	Otros incentivos salariales. Refuerzo al contenido presupuestario por estimaciones del gasto	II	3 500,00	1,22
Protección del Medio Ambiente 5.02.25.25	0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión. Refuerzo al contenido presupuestario por aumento salarial 2022.	II	218 799,35	1,22
Protección del Medio Ambiente 5.02.25.25	0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	II	66 530,00	1,22
Protección del Medio Ambiente 5.02.25.25	0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	II	3 597,00	1,22
Protección del Medio Ambiente 5.02.25.25	0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	II	37 760,00	1,22
Protección del Medio Ambiente 5.02.25.25	0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	II	21 578,00	1,22
Protección del Medio Ambiente 5.02.25.25	0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	II	10 789,00	1,22
Protección del Medio Ambiente 5.02.25.25	0.03.03	Decimotercer mes	II	59 937,00	1,22
Dirección Técnica 5.03.06.01	0.01.01	Sueldos para cargos fijos. Refuerzo al contenido presupuestario por aumento salarial 2022.	III	9 499 424,91	1,22
Dirección Técnica 5.03.06.01	0.03.01	Retribución por años servidos. Refuerzo al contenido presupuestario por estimaciones del gasto	II	300 000,00	1,22
Dirección Técnica 5.03.06.01	0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión. Refuerzo al contenido presupuestario por aumento salarial 2022.	III	1 590 822,79	1,22
Dirección Técnica 5.03.06.01	0.03.99	Otros incentivos salariales. Refuerzo al contenido presupuestario por estimaciones del gasto	II	50 000,00	1,22
Dirección Técnica 5.03.06.01	0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	III	657 115,00	1,22
Dirección Técnica 5.03.06.01	0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	III	35 519,00	1,22
Dirección Técnica 5.03.06.01	0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	III	372 957,00	1,22
Dirección Técnica 5.03.06.01	0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	III	213 118,00	1,22

			Dirección Técnica 5.03.06.01	0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	III	106 559,00	1,22
			Dirección Técnica 5.03.06.01	0.03.03	Decimotercer mes	III	591 995,00	1,22
<b>Totales</b>	<b>SUMAS IGUALES</b>	<b>€183 291 663</b>	<b>Totales</b>	<b>SUMAS IGUALES</b>	<b>€183 291 663</b>			
	TOTAL PROGRAMA I	€41 668 070		TOTAL PROGRAMA I	€101 796 754			
	TOTAL PROGRAMA II	€75 430 000		TOTAL PROGRAMA II	€68 077 399			
	TOTAL PROGRAMA III	€66 193 593		TOTAL PROGRAMA III	€13 417 511			
	TOTAL PROGRAMA IV	€0		TOTAL PROGRAMA IV	€0			
	<b>TOTAL</b>	<b>€183 291 663</b>		<b>TOTAL</b>	<b>€183 291 663</b>			
	ALCALDESA MUNICIPAL MII Ángela Aguilar Vargas		DIRECTOR FINANCIERO Lic. Adrián Arguedas Vindas		GESTORA DE PRESUPUESTO Licda. Marianella Guzmán Díaz			

#### **ACUERDO 4.**

**ANALIZADO EL PUNTO 1 DEL INFORME NO. 77-2022 DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 03-2022, EL CUAL ES POR UN MONTO TOTAL DE €183.291.663. (CIENTO OCHENTA Y TRES MIL MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y TRES COLONES.) ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

2. Remite: SCM-1462-2022.

Suscribe: MII. Ángela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal.

Sesión N°: 206-2022

Fecha: 03-10-2022

Asunto: Convenio Simple “aumento salarial anual de 3,5% sobre la base por costo de vida, a partir del 1° de enero del año 2022. AMH-0856-2022.

“...”

Texto del Oficio AMH-856-2022 - Convenio Simple Segundo Aumento Salarial Anual 2022:

*AMH-0856-2022*

11 de agosto 2022

**CONVENIO SIMPLE**

Nosotros, *Ángela Aguilar Vargas, mayor, divorciada, Máster en Ingeniería Industrial, vecina de Mercedes Norte de Heredia, portador de la cédula de identidad número 9-0091-0602, en calidad de Alcaldesa de la Municipalidad de Heredia, y los firmantes miembros del Sindicato ANEP y Sindicato de Empleados Municipales de la Provincia de Heredia, esta última organización social inscrita en el Libro de Registros del Departamento Organizaciones Sociales del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, mediante TOMO: uno, FOLIO: doscientos setenta y nueve, ASIENTO: tres mil seiscientos ochenta y cinco, y Cédula de Persona Jurídica emitida por el Registro Nacional, N°. 3-011-092831-28, en calidad de representantes de los trabajadores, conforme al Capítulo II, De los Sindicatos, Artículo 269 del Código de Trabajo, así como, el señor David León Fallas representante del sindicato ANEP, acordamos en el siguiente Convenio Simple:*

*A fin de que se proceda con un ajuste adicional por concepto de Aumento Salarial anual de 3,5% sobre la base por costo de vida, a partir del primero de enero del año dos mil veintidós:*

- *De enero a diciembre del 2022, un aumento del 3,50% a la base.*

*Por lo que en fe de todo lo anterior, firmamos el presente Convenio Simple, en las oficinas centrales de la Municipalidad de Heredia, ubicado en la ciudad de Heredia.*

*MII. Ángela Aguilar Vargas*  
ALCALDESA MUNICIPAL  
(Firma y sello)

*Juan Luis Arguedas Delgado*  
SINDICATO EMPL. MUNICIPALES  
(Firma y sello)

*David León Fallas*  
SINDICATO ANEP  
Seccional Municipalidad Heredia  
(Firma y sello)

El documento sobre el cálculo salarial y la relación de puestos, se encuentran íntegros en el archivo digital y físico, documentos que cuenta con todos los detalles, esto por ser un informe sumamente extenso.



Priscila Quiros Muñoz

Para: Comisión Hacienda Presupuesto



Jue 6/10/2022

Mi participación en esta Comisión el día de hoy me lleva necesariamente a señalar idénticas razones que cuando se aplicó el primer aumento durante este año 2022 así como la Modificación Presupuestaria correspondiente, en lo fundamental donde se señaló que la Municipalidad debe ajustarse a lo que dispuso la Contraloría General de la República en el Oficio 22319 del 10 de diciembre de 2019, DFOE-LOC-1457, Punto 2.2 Improbaciones, Punto 2.2.1 Gastos.

**1 RECOMENDACIÓN: UNA VEZ ANALIZADO EL OFICIO AMH-856-2022, Y EL OFICIO DF-121-2022 SUSCRITO POR EL LIC. ADRIÁN ARGUEDAS VINDAS – DIRECTOR FINANCIERO ADMINISTRATIVO; ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL, APROBAR EL CONVENIO SIMPLE REFERENTE AL SEGUNDO AUMENTO SALARIAL ANUAL 2022 FIRMADO POR LA ALCALDÍA MUNICIPAL Y LOS SINDICATOS SIEMPRE Y ANEP, POR UN 3.5%A LA BASE DE ENERO A DICIEMBRE DEL 2022. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.**

**2 RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL, INSTAR A LA ADMINISTRACIÓN, A QUE REALICEN UN PROGRAMA DE EDUCACIÓN FINANCIERA CON LOS FUNCIONARIOS MUNICIPALES Y CONCEJO MUNICIPAL, BASADO EN EL ESTUDIO TÉCNICO ELABORADO POR EL LIC. ADRIAN ARGUEDAS VINDAS – DIRECTOR FINANCIERO ADMINISTRATIVO. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.**

**“Los documentos que se indican en el asunto y se detallan “...” se encuentran en forma íntegra en el Informe No. 77-2022 Comisión de Hacienda y Presupuesto.”**

El regidor David León tiene una duda en relación a la disminución de 66 millones del programa 3 de inversiones que se realiza en dos proyectos, aceras accesibles y muro en ciudadela Vara blanca. Pregunta: de esos 66 millones cuanto obedece a aceras y porque no se ha ejecutado en este año. El corredor accesible esta diseñado desde hace varios años y ha habido un cumplimiento y esto no lo construye la municipalidad, sino que es una empresa contratada. Quiere saber las razones del porque. Con respecto al punto 2 del informe sobre el aumento, reconoce la labor de los funcionarios y es meritorio este aumento salarial, además es una deuda pendiente y es importante destacar eso. Es una deuda que tenemos con ellos por una circunstancia que se tuvo a nivel país. Por otro lado indica que no es cierto que los empleados públicos devengan salarios millonarios. Acá se tienen salarios bajos y no se puede hablar de forma descuidada y tienen derecho a que se dignifique su labor profesional.

El regidor Daniel Trejos señala que con relación a una de las consultas sobre corredor accesible la comisión de la COMAD y la administración han revisado y la idea es instruir un recurso de nulidad evidente y manifiesta y recomiendan a la adm otro procedimiento. La contratación esta dentro del rango, para que la alcaldía pueda realizar contrataciones y adjudicaciones y la empresa que quedo adjudicada es MECO y se ha visto con problemas de cochinita, por tanto se hizo la revisión legal de la contratación. Esa contratación era por demanda y se ejecutaba con el plan quinquenal, pero en vista que no se ha puesto en marcha se hacen licitaciones abreviadas y se han visto retrasadas por recursos y son montos muy pequeños, pero la COMAD está al tanto y la administración.

El Lic. Adrián Arguedas responde que en cuanto al monto son 60 millones.

El regidor David León indica que planteaba esto para poner sobre la mesa la situación real de esta contratación, y es que hay que reconocer que la municipalidad ha tenido un proceso de crecimiento y mejora continuada de sus procesos, pero una debilidad que se tiene son los procesos de contratación adm. Es común ver situaciones que saltan a la vista y muchas veces cuando una persona física o jurídica iobjeta un elemento recurrente de muni el error lo cometimos nosotros y so no se le puede decir que es el adjudicatario. En casos de estas aceras fue la proveed que dio posibilidad de subsanar a ameco y a los demás no. le parece muy bvalido señalar que pese a meco que es una empresa cuestionada en este caso fue proveeduría permitiendo subsanar y a los demás no. entiende no ejecutar esto pero debería aplicarse otras contrataciones. Hemos obviado errores en el pasado como muni porque concejo no adjudica. pide adm tome cartas en el asunto. Sino vana a seguir habiendo situaciones como estas. Concejo debería tener representete ante comisión de adjudicación quizás habría un cntrapeso.

#### **ACUERDO 4.**

**ANALIZADO EL PUNTO 2 DEL INFORME NO. 77-2022 DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

**A. APROBAR EL CONVENIO SIMPLE REFERENTE AL SEGUNDO AUMENTO SALARIAL ANUAL 2022 FIRMADO POR LA ALCALDÍA MUNICIPAL Y LOS**



**SINDICATOS SIEMPRE Y ANEP, POR UN 3.5% A LA BASE DE ENERO A DICIEMBRE DEL 2022.**

**B. INSTAR A LA ADMINISTRACIÓN, A QUE REALICEN UN PROGRAMA DE EDUCACIÓN FINANCIERA CON LOS FUNCIONARIOS MUNICIPALES Y CONCEJO MUNICIPAL, BASADO EN EL ESTUDIO TÉCNICO ELABORADO POR EL LIC. ADRIAN ARGUEDAS VINDAS – DIRECTOR FINANCIERO ADMINISTRATIVO.**

**\*\*ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

## **ARTÍCULO III: AUTORIZACIONES Y PERMISOS**

1. MII. Ángela Aguilar Vargas - Alcaldesa Municipal  
Asunto: Solicitud de cambio de fecha para el acto de Iluminación del Árbol de Navidad para la fecha 19 de noviembre del 2022, de igual manera en el Parque Nicolás Ulloa, en un horario de 7:00 a.m. a 10:00 p.m.  
**AMH-1052-2022.**

### **ACUERDO 5.**

**VISTA LA SOLICITUD DE LA SEÑORA ALCALDESA, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EL CAMBIO DE FECHA SOLICITADO POR LA ALCALDESA DE HEREDIA ÁNGELA AGUILAR VARGAS, PARA REALIZAR EL ACTO DE ILUMINACIÓN DEL ÁRBOL DE NAVIDAD EL 19 DE NOVIEMBRE EN EL PARQUE NICOLÁS ULLOA CON UN HORARIO DE 7AM A 10PM. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

2. Manrique Ben-Aviv  
Asunto: Solicitud de espacio para desarrollar una feria de emprendedores  
[manrique.ben.aviv@gmail.com](mailto:manrique.ben.aviv@gmail.com)

La señora Presidenta indica que conversó con Karen y Estela pero no hay nada definido, entonces la idea es trasladar a la administración para que se puedan entender con el señor y puedan ver si esta feria esta dentro de los objetivos de emprendedurismo.

La regidora Maritza Segura señala que le preocupa cuando una persona tiene tanto tiempo para que se le de una respuesta y ahora se les devuelve a la administración. Quiere que esto vaya a la Comisión de Sociales para que los escuchen, le preocupa que una persona que quiere colaborar ande para allá y para acá. No le parece porque lo dejaron plantado, entonces el señor anda de allá para acá. Es importante decir si o no pero no dejarlo esperar tanto.

La señora Alcaldesa Municipal explica que este es un caso que viene desde hace 5 meses, el no tiene un proyecto, lo que envió fue un correo, es un caso que es privado no es de la administración, por tanto lo deben tramitar como cualquier ciudadano y no que lo asuma la administración. Por ser un proyecto particular es el Concejo quien da permiso en los espacios públicos. Cuando un privado presenta una solicitud, debe cumplir con toda la normativa que se requiere para este tipo de eventos.

La regidora Maritza indica que el señor pide una luz para ver por donde puede caminar.

El regidor David León señala que escuchando los planteamientos de doña Ángela quiere que este Concejo pueda contar con una prueba de las afirmaciones que le hicieron llegar. El interesado dice que no le han contestado los correos que ha enviado, entonces alguien esta faltando a la verdad. Es bueno que envíen los correos de respuesta para tener certeza de lo que pasó con lo que hace el interesado. Se conoce la solicitud pero a la vez hay una denuncia, entonces es bueno contar con todos los elementos. Se debe tener certeza y es oportuno clarificar que fue lo que pasó. Es importante indicarle que cualquier reclamo lo puede presentar ante la Contraloría de Servicios.

La señora Presidenta indica que se debe trasladar a la administración para ver si los objetivos concuerdan con programas de emprendedurismo y que envíen los correos de coordinación que se realizaron con respecto a esta gestión.

El regidor Carlos Monge señala que parece que ya hubo una reunión. Aquí interesa hacer la consulta directa a ambas funcionarias, para tener una luz y ver que fue lo que pasó y concluir el trámite. Lo que el plantea parece ser muy bueno, pero necesitamos conocer con más detalla porque no todos los proyectos pueden ser viables.

El síndico Mauricio Vargas concuerda con las compañeras con lo que han dicho y desde Mercedes les interesa conocer esta actividad. Ahí se han hecho ferias de emprendedores y son muchos. Si se trabaja en coordinación sería importante, porque en Mercedes hay muchos emprendedores y conoce de cerca la comunidad. La idea es darles la oportunidad y escucharlos y ver que les puede servir y ver que se puede tomar.

La señora Presidenta indica que sería trasladar a la administración el documento, para que valore la señora Alcaldesa y Gestión Social si se enmarca dentro de los objetivos de la institución. Además se solicite copia de los correos de coordinación para hacer la feria.

La regidora Patricia Rodríguez señala que en el punto 3 se debe indicar que se dene enviar respuesta al señor dentro del plazo de ley.

La señora Presidenta indica que se debe enviar copia de este acuerdo al petente para su conocimiento.

El regidor Santiago Avellan señala que lleva razón el regidor David León ya que debemos no solo enviar el acuerdo sino comunicarle el procedimiento a seguir a este señor.

El regidor Mauricio Chacón señala que acá hay dos temas para dar respuesta y lo otro es el interés o no en la solicitud. Le parece que los acuerdos vayan en esa línea. Agrega que se debe solicitar a la administración porque no ha dado respuesta y se nos de los correos. Si el tema es de interés se debe pasar a una comisión y que se presente un proyecto y una recomendación, o bien a la administración para ver si cumple con los requerimientos, pero es competencia de la administración.

La señora Presidenta reitera que se debe trasladar a la administración y ahí corresponde que den respuesta.

El regidor David León señala que no está pidiendo que cada documento que venga se envíe con toda la documentación, lo que sucede es que en este caso el señor dice el trato que se le dio. Mal haría este Concejo no poner atención a lo que dice el señor y a su reclamo. Se pide una respuesta breve y que digan cual fue el trámite que se dio, de hecho su persona ya solicitó la información.

La señora Alcaldesa aclara como se atendió al señor. La señora Estela Paguaga lo atendió en forma personal y le dijo que tenía que presentarlo al Concejo. Se le dio la orientación por parte de ella y ella le dijo que tenía que venir al Concejo por ser actividad en un parque.

La regidora Margarita Murillo señala que le preocupa ya que aquí hay una situación concreta, se habla de la parte tediosa burocrática. Aquí Estela habla con Karen y ella no resuelve y lleva 5 meses. Es tedioso tener que ver esto y que es una llamada de atención a una funcionaria, porque no hubo respuesta, no hubo seguimiento. Hace una llamada de atención a la administración, porque se dice que está hecho y el procedimiento va de camino. Debemos recibir propuestas, analizarlas y reflexionar. Como Concejo no pueden llamar la atención a una funcionaria porque no pueden, de manera que si esto llega, debemos jalar mecates a la administración.

El regidor Daniel Trejos comenta que ya volvimos a la presencialidad y vienen solicitudes para espacios. Las organizaciones privadas son con fin de lucro y no podemos dar parques para lucros. Se atendió al señor y se le dijo cual era el trámite. La idea es que nuestros emprendedores hombres y mujeres puedan hacer sus ferias en nuestros parques. Los parques no pueden ser espacios lucrativos para entes privados, son para nuestros emprendedores de la red que se han venido preparando.

El regidor David León expone que se dice lo que él dice por escrito. Entendió primero que fue por correo, luego doña Angela dice que fue verbal, entonces es necesario tener esto por parte de las funcionarias. Es bueno un informe por escrito que señale lo sucedido y es para tener certeza de lo que está pasando. Esto es de Control Interno. No conoce el proyecto, no sabía que era con un fin económico, si es gratuito es importante responderle al señor, porque les interesa garantizar los procesos que lleva la municipalidad y que no se cometa ninguna irregularidad.

El regidor Carlos Monge manifiesta que nadie quiere atacar a ningún funcionario. Se dice el nombre de la funcionaria en el documento. Si es de emprendedores y es gratuito bienvenido sea. Lo que pretende es que si hubo un desliz que sea un tema de mejora. Nos llega y hay que verlo, pero parece que alguien

miente. No se trata de ser mal intencionado. Es una oportunidad de mejora y es saber lo que pasó. No sabemos de que se trata el proyecto, la idea es conocer que pasó.

El regidor Santiago Avellan indica que no debemos enredarnos más, por tanto es trasladar a la administración y se le diga al señor cual es la forma de tramitar para la próxima vez. Aquí hay una cantidad de dudas porque el documento no está completo, entonces es mejor que se traslade a la administración y se le de un tratamiento pronto a este señor para ver que es lo que quiere y ver que tiene que aportar este Concejo, además se envíe un informe sobre lo que sucedió.

La regidora Maritza Segura aclara que lo que dijo es que se busque un procedimiento para que una persona no siga tanto tiempo buscando una respuesta. Lo que se trae aquí es para mejorar. En comisión recibían a estas personas para que expusieran su proyecto y luego presentan sus informes y dan recomendaciones. Lo que solicita es que se les responda, sea, decirles si se puede o no se puede. La idea es que se atienda y ver el proyecto, porque la idea es mejorar.

El regidor Mauricio Chacón expone que son dos temas diferentes y deben ir por esa línea. Sugiere se envíe un informe y si es viable o no el proyecto, de manera que se debe tomar el acuerdo en dos líneas, que fue lo que pasó y la viabilidad del proyecto.

La señora Presidenta manifiesta que la idea es dar respuesta al petente, entonces es trasladar a la administración y que valore con Estela y Karen si se enmarca en los objetivos de los proyectos que se maneja con respecto al tema de emprendedurismo. Por otro lado se envíe un informe sobre la respuesta que se le dio al gestionante y se envíe copia de este acuerdo al señor.

#### **ACUERDO 6.**

**ANALIZADA LA SOLICITUD QUE PRESENTA EL SEÑOR MANRIQUE BEN-AVIV, SOBRE SOLICITUD DE ESPACIO PARA DESARROLLAR UNA FERIA DE EMPRENDEDORES, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

**TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE LA ALCALDÍA VALORE CON LA UNIDAD DE INTERMEDIACIÓN LABORAL Y LA OFICINA DE GESTIÓN SOCIAL INCLUSIVA SI ESTA FERIA SE ENMARCA DENTRO DE LOS PROGRAMAS DE EMPRENDEDORES QUE COORDINA LA MUNICIPALIDAD.**

**ENVIAR COPIA DE ESTOS ACUERDOS AL SEÑOR MANRIQUE BEN-AVIV.**

**\*\* ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

#### **ACUERDO 7.**

**TOMADO EL ACUERDO ANTERIOR, SE ACUERDA POR MAYORÍA: SOLICITAR A LA ADMINISTRACIÓN UN INFORME EN DONDE SE INDIQUEN LAS RESPUESTAS QUE SE LE BRINDARON AL SEÑOR MANRIQUE BEN- AVIV CON RESPECTO A SU SOLICITUD DE ESPACIO PARA REALIZAR UNA FERIA DE EMPRENDEDORES. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

---

Los regidores Daniel Trejos y Mauricio Chacón votan negativamente.

El regidor Daniel Trejos justifica su voto y señala que fue negativo porque la administración actuó diligentemente y no puede asumir que es cierto lo que se dice. No se expone ningún proyecto y no hay certeza de los alcances del proyecto supuestamente planteado.

La señora Presidenta indica que se cuenta con el Informe de la administración para conocer la solicitud planteada para realizar el evento “TNT TERROR”.

#### **ACUERDO 8.**

**ALT. SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:** Alterar el orden del día para conocer solicitud del señor Ronald Alvarado – Grupo Publicitario de Costa Rica S.A. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

- Ronald Alvarado – Grupo Publicitario de Costa Rica S.A.  
Asunto: Remite respuesta de la Dirección General de Ingeniería de Tránsito referente a solicitud de utilización de las vías públicas nacionales y mixtas, al utilizar rutas cantonales para realizar el evento “TNT TERROR” corresponde a la Municipalidad otorgar dicho permiso.  
[logistica@grupopublicitariocr.net](mailto:logistica@grupopublicitariocr.net)

Texto del documento DIP-DGV-0172-2022, suscrito por el señor Luis Felipe Méndez López - Asistente Técnico Gestión Vial.

**“Heredia, 05 de octubre del 2022.  
DIP-DGV-0172-2022.**

**MII. Angela Aguilar Vargas.  
Alcaldesa Municipal.**

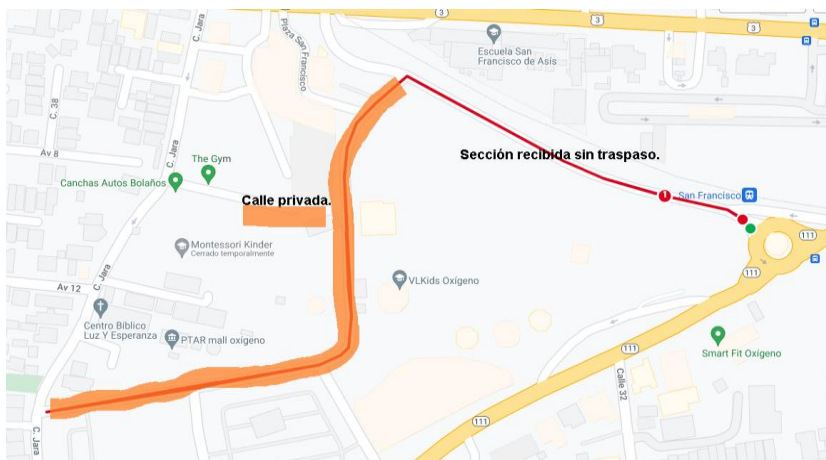
Estimada señora:

En atención a **SCM-1484-2022** referente a solicitud de verificación de vías para conocer si son calles cantonales le informo:

En el año 2017 por Acuerdo de Concejo Municipal (SCM-0853-2017) se recibe vía ubicada al costado norte del Mall Oxígeno la cual no se ha realizado el respectivo movimiento registral para que pase a nombre de la municipalidad.

La otra calle que se ve en el mapa de la solicitud es una calle privada del centro comercial.

Adjunto detalle gráfico:



En conclusión, de las dos calles solo una ha iniciado su trámite de para a ser calle pública cantonal, la otra no es calle pública.”

#### **ACUERDO 9.**

**VISTA LA SOLICITUD Y CONOCIDO EL DOCUMENTO SUSCRITO POR EL SEÑOR LUIS FELIPE MÉNDEZ LÓPEZ - ASISTENTE TÉCNICO GESTIÓN VIAL, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

- A. **OTORGAR LA AUTORIZACIÓN INICIAL PARA EL USO DE LA RUTA CON VOCACIÓN DE USO PÚBLICO DETALLADA EN EL OFICIO ADJUNTO DE GESTIÓN VIAL CANTONAL, QUEDANDO LA RUTA PRIVADA BAJO RESPONSABILIDAD DEL PROPIETARIO DEL BIEN.**
- B. **INDICAR A LOS ORGANIZADORES QUE DE ACUERDO CON LA LEY 9920 Y LO QUE SE ESTABLECE EN SU REGLAMENTO, TÍTULO III, ARTÍCULO 8 SE DEBE TRAMITAR LA AUTORIZACIÓN SANITARIA PARA EVENTOS DEPORTIVOS EN VÍAS PÚBLICAS Y APORTAR DICHA AUTORIZACIÓN PARA QUE EL MUNICIPIO OTORGUE EL PERMISO DEFINITIVO. LO QUE NO SE EXIGE ES EL PERMISO PARA EVENTOS MASIVOS PERO SÍ SE REQUIERE ESTA AUTORIZACIÓN SANITARIA ESPECÍFICA.**
- C. **SOLICITAR A LA ADMINISTRACIÓN SE PROCEDA A REALIZAR LOS TRÁMITES ANTE EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD PARA CONCRETAR EL TRASPASO DE LA VÍA DETALLADA EN EL INFORME DE GESTIÓN VIAL.**

**\*\*ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

#### **ARTÍCULO IV: INFORMES DE COMISIONES**

1. Informe N° 002-2022 AD-2020-2024 de la Comisión de Vivienda

Presentes: Santiago Avellan Flores, Regidor Propietario. Presiente  
 Mauricio Chacon Carballo, Regidor Propietario Secretario  
 Carlos Monge Solano, Regidor Propietario  
 Secretaria: Evelyn Vargas Castellón – Secretaria Comisión.  
 Asesora Legal: Licda. Priscila Quirós Muñoz.

La Comisión de Vivienda rinde informe sobre los asuntos analizados en la reunión realizada el día 26 de setiembre del 2022 a las diecisiete horas con veinticuatro minutos.

#### ARTICULO II ANALISIS DE TRASLADOS

**1.** Asunto: Solicitar una audiencia al MIVAH para analizar y discutir los alcances de la Ley 10.199 sobre vivienda municipal.

ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL SOLICITAR UNA AUDIENCIA AL MINISTERIO DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS PARA ANALIZA Y DISCUTIR LOS ALCANCES DE LA LEY QUE VERSA SOBRE VIVIENDA MUNICIPAL Y ASPECTOS RELACIONADOS CON EL CANTON DE HEREDIA. APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

La regidora Ana Yudel Gutiérrez solicita en tono suplicante que cuando se vea este tema por favor la convoquen, ya lo había solicitado, pero quiere hacerlo de nuevo en forma expresa. Reitera que cuando se vea esto, por favor la convoquen.

El regidor Paulino Madrigal señala que se suma a las palabras de la regidora Ana Yudel Gutiérrez ya que este es un tema muy importante y ella es una profesional que puede aportar mucho en este tema, de manera que hace la solicitud suya.

El regidor Santiago Avellan quiere que se aclare para quien es la audiencia, sea, “es para la Comisión de Vivienda de esta Municipalidad y discutir los alcances de esta ley”, para que el acuerdo quede claro. Quiere saber si es a la a la comisión o a la audiencia que quiere ir la regidora Ana Yudel Gutiérrez.

El regidor Santiago Avellan señala que la audiencia es con la Comisión Especial de Vivienda de la Municipalidad de Heredia para analizar los alcances.

La regidora Patricia Rodríguez indica que cuando son audiencias es importante y le parece que la comisión tenga una invitación abierta, para que la participacoon sea mayor porque son temas muy importantes.

El regidor Santiago Avellan manifiesta que la idea es coordinar con el MIVAH y traerlos aquí para hablar a profundidad.

#### **ACUERDO 10.**

**ANALIZADO EL INFORME N° 002-2022 AD-2020-2024 DE LA COMISIÓN DE VIVIENDA, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: SOLICITAR UNA AUDIENCIA AL MINISTERIO DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS CON LA COMISIÓN ESPECIAL DE VIVIENDA DE LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA PARA ANALIZAR Y DISCUTIR LOS ALCANCES DE LA LEY QUE VERSA SOBRE VIVIENDA MUNICIPAL Y ASPECTOS RELACIONADOS CON EL CANTÓN DE HEREDIA. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

REC. La señora Presidenta decreta un receso a partir de las 8:00 y se reinicia la Sesión a las 8:15 p.m.

#### **2. Informe No.80-2022 AD-2020-2024 de la Comisión de Obras**

Presentes: Carlos Monge Solano, Regidor Propietario  
 Maritza Segura Navarro, Regidora Propietaria, Secretaria  
 Santiago Avellan Flores, Regidor Propietaria  
 Ausente: Ana Yudel Hernández Gutiérrez, Regidora Propietaria  
 Margarita Murillo Gamboa, Regidora Propietaria  
 Secretaria Comisiones: Evelyn Vargas Castellon

La Comisión de Obras Publicas rinde informe sobre los asuntos analizados en reunión realizada el viernes 16 de setiembre del 2022 a las trece horas con veintiocho minutos.

#### ARTICULO I ANALISIS DE TRASLADOS

1. Audiencia al señor Bernardo Acosta para tratar un tema de un uso de suelo

ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL TRASLADAR ESTA SOLICITUD A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL PARA QUE LA OFICINA DE GESTIÓN SOCIAL INCLUSIVA Y A LA OFICINA DE INTERMEDIACION LABORAL REALICE UN ESTUDIO DEL CASO DEL SEÑOR BERNARDO ACOSTA CAMPOS A EFECTO DE QUE SE VALORE SI SE TRATA DE UNA ACTIVIDAD NO

LUCRATIVA SINO DE SUBSISTENCIA Y NOS REMITA UN INFORME AL CONCEJO MUNICIPAL EN UN PLAZO DE 15 DÍAS A PARTIR DE RECIBIDO EL ACUERDO. [lvargasrodriguez@hotmail.com](mailto:lvargasrodriguez@hotmail.com) APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

### **ACUERDO 11.**

**ANALIZADO EL PUNTO 1 DEL INFORME No.80-2022 AD-2020-2024 DE LA COMISIÓN DE OBRAS, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: TRASLADAR ESTA SOLICITUD A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL PARA QUE LA OFICINA DE GESTIÓN SOCIAL INCLUSIVA Y A LA OFICINA DE INTERMEDIACION LABORAL REALICE UN ESTUDIO DEL CASO DEL SEÑOR BERNARDO ACOSTA CAMPOS A EFECTO DE QUE SE VALORE SI SE TRATA DE UNA ACTIVIDAD NO LUCRATIVA SINO DE SUBSISTENCIA Y NOS REMITA UN INFORME AL CONCEJO MUNICIPAL EN UN PLAZO DE 15 DÍAS A PARTIR DE RECIBIDO EL ACUERDO. [lvargasrodriguez@hotmail.com](mailto:lvargasrodriguez@hotmail.com) ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

2. Remite: SCM-1063-2022

Suscribe: MII. Ángela Aguilar Vargas - Alcaldesa Municipal a.i.

Fecha: 18-07-2022

Sesión: 188-2022

Asunto: Remite DIP-DT-136-2022 referente a valoración técnica "Solicitud de desfogue pluvial, Plaza Mercedes". AMH-0689-2022.

" ... "

ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL PREVENIRLE A LA PARTE INTERESADA Y AL DEPARTAMENTO DE DESARROLLO TERRITORIAL PORQUE NO SE PRESENTA EL REQUISITO DEL ARTICULO 8 INCISO D DEL REGLAMENTO DE DESFOGUES. UNA VEZ LO TENGAN FAVOR REMITIRLO PARA MEJOR RESOLVER. APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

"Los documentos que se indican en el asunto y se detallan "... se encuentran en forma íntegra en el Informe No. 80-2022 de la Comisión de Obras."

### **ACUERDO 12.**

**ANALIZADO EL PUNTO 2 DEL INFORME No.80-2022 AD-2020-2024 DE LA COMISIÓN DE OBRAS, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PREVENIRLE A LA PARTE INTERESADA Y AL DEPARTAMENTO DE DESARROLLO TERRITORIAL PORQUE NO SE PRESENTA EL REQUISITO DEL ARTICULO 8 INCISO D DEL REGLAMENTO DE DESFOGUES. UNA VEZ LO TENGAN FAVOR REMITIRLO PARA MEJOR RESOLVER. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

3. Remite: SCM-1069-2022

Suscribe: Miguel Vargas Vargas – Presidente Junta Administrativa Liceo Samuel Sáenz Flores

Fecha: 18-07-2022

Sesión: 188-2022

Asunto: Solicitud de colaboración para construir muro de retención, ya que debido a las lluvias se falseó estructura de la tapia del Sr. Sigifredo Castro Calderón. LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE ATIENDA ESTA SOLICITUD Y ENVÍE RESPUESTA A LA COMISIÓN DE OBRAS EN UN PLAZO DE 10 DÍAS. ASIMISMO ENVIAR COPIA A LA COMISIÓN DE OBRAS DE ESTE TRASLADO.

" ... "

ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL TRASLADAR ESTE DOCUMENTO A LA ADMINISTRACION MUNICIPAL PARA LO QUE CORRESPONDA Y NOS REMITAN INFORME EN UN PLAZO DE 10 DIAS. APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

"Los documentos que se indican en el asunto y se detallan "... se encuentran en forma íntegra en el Informe No. 80-2022 de la Comisión de Obras."

### **ACUERDO 13.**

**ANALIZADO EL PUNTO 3 DEL INFORME No.80-2022 AD-2020-2024 DE LA COMISIÓN DE OBRAS, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: TRASLADAR ESTE DOCUMENTO A LA ADMINISTRACION MUNICIPAL PARA LO QUE CORRESPONDA Y REMITAN UN INFORME EN UN PLAZO DE 10 DIAS. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

4. Remite: SCM-1070-2022 Y SCM-1230-2022

Suscribe: Andrés Chavarría Miranda ADEL Lagunilla // MII. Ángela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal

Fecha: 18-07-2022//16-08-2022

Sesión: 188-2022 // 194-2022

Asunto: Solicitud de ayuda con la reparación de aproximadamente 6 goteras en el techo del Salón de Adulto Mayor ubicado en Residencial Las Flores, Lagunilla, Ulloa, Heredia, frente al EBAIS. LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE ATIENDA ESTA SOLICITUD Y ENVÍE ESPUESTA A LA COMISIÓN DE OBRAS EN UN PLAZO DE 10 DÍAS. ASIMISMO ENVIAR COPIA A LA COMISIÓN DE OBRAS DE ESTE TRASLADO // Remite DIP-369-2022 referente a solicitud de ayuda con la reparación de aproximadamente 6 goteras en el techo del Salón de Adulto Mayor ubicado en Residencial Las Flores, Lagunilla (Sr. Andrés Chavarría Miranda, ADEL Lagunilla.). AMH 0830-2022

“ .. ”

ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL LO SIGUIENTE:

A) DEJAR ESTE DOCUMENTO DE CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL.

B) TRASLADAR A LA ADMINISTRACION MUNICIPAL Y AL CONCEJO DE DISTRITO DE ULLOA PARA QUE VALORE LA RESPUESTA DEL ARQUITECTO LUIS LOPEZ GOMEZ – INGENIERO PROYECTOS Y SI ES POSIBLE QUE EL CONCEJO DE DISTRITO O LA ADMINISTRACION REALICE ASIGNACION PRESUPUESTARIA PARA RESOLVER LA PROBLEMÁTICA PRESENTADA.  
APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

“Los documentos que se indican en el asunto y se detallan “...” se encuentran en forma íntegra en el Informe No. 80-2022 de la Comisión de Obras.”

#### **ACUERDO 14.**

**ANALIZADO EL PUNTO 4 DEL INFORME No.80-2022 AD-2020-2024 DE LA COMISIÓN DE OBRAS, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

**A. DEJAR ESTE DOCUMENTO DE CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL.**

**B. TRASLADAR A LA ADMINISTRACION MUNICIPAL Y AL CONCEJO DE DISTRITO DE ULLOA PARA QUE VALORE LA RESPUESTA DEL ARQUITECTO LUIS LOPEZ GOMEZ – INGENIERO PROYECTOS Y SI ES POSIBLE QUE EL CONCEJO DE DISTRITO O LA ADMINISTRACION REALICE ASIGNACION PRESUPUESTARIA PARA RESOLVER LA PROBLEMÁTICA PRESENTADA.**

**\*\* ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

5. Remite: SCM-1096-2022

Suscribe: MII. Ángela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal a.i.

Fecha: 26-07-2022

Sesión: 190-2022

Asunto: Remite DAJ-0281-22 referente a Informe No 068-2022 AD2020-2024 Comisión de Obras. Remite CFU-0092-2022 en el cual remite informe sobre denuncia contra miembro de la Municipalidad. AMH-0720-2022.

“ .. ”

ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL LO SIGUIENTE:

A) DEJAR DE CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL.

B) INDICARLE A LA ADMINISTRACION MUNICIPAL QUE EL CONCEJO TIENE CLARIDAD QUE DENTRO DE LAS COMPETENCIAS DE ESTE ÓRGANO NO NOS CORRESPONDE LA APERTURA DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS CONTRA FUNCIONARIOS QUE DEPENDEN DE LA ALCALDÍA, NI SE HA SOLICITADO DICHAS ACTUACIONES.

APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

“Los documentos que se indican en el asunto y se detallan “...” se encuentran en forma íntegra en el Informe No. 80-2022 de la Comisión de Obras.”

#### **ACUERDO 15.**

**ANALIZADO EL PUNTO 5 DEL INFORME No.80-2022 AD-2020-2024 DE LA COMISIÓN DE OBRAS, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

**A. DEJAR DE CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL.**

**B. INDICARLE A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL QUE EL CONCEJO TIENE CLARIDAD QUE DENTRO DE LAS COMPETENCIAS DE ESTE ÓRGANO NO**

**NOS CORRESPONDE LA APERTURA DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS CONTRA FUNCIONARIOS QUE DEPENDEN DE LA ALCALDÍA, NI SE HA SOLICITADO DICHAS ACTUACIONES.**

**\*\* ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

6. Remite: SCM-1132-2022  
 Suscribe: Victorino Ramos Valenciano  
 Fecha: 01-08-2022  
 Sesión: 191-2022  
 Asunto: Indica que en la AP-84 se está construyendo y ocupando espacios públicos. REF. SCM-508- 2022. ramosvalenciano@ice.co.cr

“ ... ”

ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL LO SIGUIENTE:

A) TRASLADAR ESTE DOCUMENTO A DON VICTORINO PARA SU CONOCIMIENTO.

B) CONSULTAR A LA ADMINISTRACION MUNICIPAL SI ESTA ES LA RESPUESTA A LAS CONSULTAS GENERADOS POR LA COMISIÓN DE OBRAS EN EL INFORME 65-2022 DE LA COMISIÓN DE OBRAS.

APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

*“Los documentos que se indican en el asunto y se detallan “...” se encuentran en forma íntegra en el Informe No. 80-2022 de la Comisión de Obras.”*

**ACUERDO 16.**

**ANALIZADO EL PUNTO 6 DEL INFORME No.80-2022 AD-2020-2024 DE LA COMISIÓN DE OBRAS, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

**A. TRASLADAR ESTE DOCUMENTO A DON VICTORINO PARA SU CONOCIMIENTO.**

**B. CONSULTAR A LA ADMINISTRACION MUNICIPAL SI ESTA ES LA RESPUESTA A LAS CONSULTAS GENERADOS POR LA COMISIÓN DE OBRAS EN EL INFORME 65-2022 DE LA COMISIÓN DE OBRAS.**

**\*\* ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

7. Remite: SCM-1133-2022  
 Suscribe: MII. Ángela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal a.i.  
 Fecha: 01-08-2022  
 Sesión: 191-2022  
 Asunto: Remite DIP-0344-2022 referente a cambio de uso de suelo de Residencial a Residencial-Comercial (Mixto) (Pichardo Espinoza Miltón Antonio). AMH-0741-2022.

“ ... ”

ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACOGER EL INFORME TÉCNICO DIP-344-2022, SUSCRITO POR LA MSC. KEMBLY SOTO – PLANIFICADORA URBANA Y CON BASE A ESTE DENEGAR EL CAMBIO DE USO DE SUELO SOLICITADO POR EL SEÑOR PICHARDO ESPINOZA MILTON ANTONIO. APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

*“Los documentos que se indican en el asunto y se detallan “...” se encuentran en forma íntegra en el Informe No. 80-2022 de la Comisión de Obras.”*

**ACUERDO 17.**

**ANALIZADO EL PUNTO 7 DEL INFORME No.80-2022 AD-2020-2024 DE LA COMISIÓN DE OBRAS, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: ACOGER EL INFORME TÉCNICO DIP-344-2022, SUSCRITO POR LA MSC. KEMBLY SOTO – PLANIFICADORA URBANA Y CON BASE A ESTE DENEGAR EL CAMBIO DE USO DE SUELO SOLICITADO POR EL SEÑOR PICHARDO ESPINOZA MILTON ANTONIO. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

8. Remite: SCM-1209-2022  
 Suscribe: Álvaro Calvo Monge – Secretario Junta Directiva Asociación Deportiva Palacio de los Deportes  
 Fecha: 16-08-2022  
 Sesión: 194-2022



Asunto: Agradecimiento a la Comisión de Obras Públicas por los espacios brindados para conocer los estudios realizados al proceso del Estadio Eladio Rosabal Cordero. ADPAD-100-2022 actas@palaciodelosdeportes.net

“ ... ”

ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL DEJAR ESTE DOCUMENTO DE CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL. APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

“Los documentos que se indican en el asunto y se detallan “...” se encuentran en forma íntegra en el Informe No. 80-2022 de la Comisión de Obras.”

### **ACUERDO 18.**

**ANALIZADO EL PUNTO 8 DEL INFORME No.80-2022 AD-2020-2024 DE LA COMISIÓN DE OBRAS, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: DEJAR ESTE DOCUMENTO DE CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

9. Remite: SCM-1210-2022

Suscribe: Álvaro Calvo Monge – Secretario Junta Directiva Asociación Deportiva Palacio de los Deportes

Fecha: 16-08-2022

Sesión: 194-2022

Asunto: Informa que no han otorgado ningún permiso a Fuerza Herediana para que realice trabajos que vayan en perjuicio de la infraestructura municipal. ADPAD-099-2022 actas@palaciodelosdeportes.net N° 107-2022

“ ... ”

ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL LO SIGUIENTE:

A) DEJAR ESTE DOCUMENTO DE CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL.

B) TRASLADAR ESTE DOCUMENTO A LA DIRECCIÓN DE INVERSIÓN PÚBLICA Y A LA COMISIÓN DE GOBIERNO PARA QUE TENGAN CONOCIMIENTO DEL TEMA.  
APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

“Los documentos que se indican en el asunto y se detallan “...” se encuentran en forma íntegra en el Informe No. 80-2022 de la Comisión de Obras.”

### **ACUERDO 19.**

**ANALIZADO EL PUNTO 9 DEL INFORME No.80-2022 AD-2020-2024 DE LA COMISIÓN DE OBRAS, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

**A. DEJAR ESTE DOCUMENTO DE CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL.**

**B. TRASLADAR ESTE DOCUMENTO A LA DIRECCIÓN DE INVERSIÓN PÚBLICA Y A LA COMISIÓN DE GOBIERNO PARA QUE TENGAN CONOCIMIENTO DEL TEMA.**

**\*\* ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

10. Remite: SCM-1211-2022

Suscribe: Álvaro Calvo Monge – Secretario Junta Directiva Asociación Deportiva Palacio de los Deportes

Fecha: 16-08-2022

Sesión: 194-2022

Asunto: Solicitud de informes y seguimientos generados de las inspecciones municipales al proceso de movimientos de tierras y constructivos del Estadio Eladio Rosabal Cordero. ADPAD-098-2022 actas@palaciodelosdeportes.net N° 108-2022

“ ... ”

ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL LO SIGUIENTE:

A) DEJAR ESTE DOCUMENTO DE CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL.

B) TRASLADAR ESTE DOCUMENTO A LA DIRECCIÓN DE INVERSIÓN PÚBLICA Y A LA COMISIÓN DE GOBIERNO PARA QUE TENGAN CONOCIMIENTO DEL TEMA.  
APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

“Los documentos que se indican en el asunto y se detallan “...” se encuentran en forma íntegra en el Informe No. 80-2022 de la Comisión de Obras.”

**ACUERDO 20.**

**ANALIZADO EL PUNTO 10 DEL INFORME No.80-2022 AD-2020-2024 DE LA COMISIÓN DE OBRAS, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

- A. DEJAR ESTE DOCUMENTO DE CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL.**
- B. TRASLADAR ESTE DOCUMENTO A LA DIRECCIÓN DE INVERSIÓN PÚBLICA Y A LA COMISIÓN DE GOBIERNO PARA QUE TENGAN CONOCIMIENTO DEL TEMA.**

**\*\* ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

11. Remite: SCM-1212-2022

Suscribe: Álvaro Calvo Monge – Secretario Junta Directiva Asociación Deportiva Palacio de los Deportes

Fecha: 16-08-2022

Sesión: 194-2022

Asunto: Remite DIP-0368-2022 referente a Informe No 75-2022 AD-2020-2024 Comisión de Obras Públicas. Solicitud para que se elabore nuevamente parque para niños en el área de recreo para perros, en sustitución del Parkour, y la elaboración de techo en el área de ejercicios . AMH-0829-2022

“ .. ”

ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL LO SIGUIENTE:

A) CONSULTAR A LA ADMINISTRACION SI SE HAN EJECUTADO LAS RECOMENDACIONES QUE INDICA ESTE INFORME.

B) TRASLADAR ESTE DOCUMENTO AL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y A SU VEZ CONSULTAR AL COMITÉ CANTONAL SOBRE ESTE TEMA Y NOS INDIQUEN CUALES SON LOS PLANES PARA ESA ÁREA COMUNAL.

C) SOLICITAR A LA PRESIDENTA DEL CONCEJO MUNICIPAL QUE SE AGENDE LA AUDIENCIA QUE SEÑALA EL CÓDIGO MUNICIPAL DE RENDICION DE CUENTAS QUE DEBE DAR EL COMITÉ ANTE EL CONCEJO MUNICIPAL APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

*“Los documentos que se indican en el asunto y se detallan “..” se encuentran en forma íntegra en el Informe No. 80-2022 de la Comisión de Obras.”*

**ACUERDO 21.**

**ANALIZADO EL PUNTO 11 DEL INFORME No.80-2022 AD-2020-2024 DE LA COMISIÓN DE OBRAS, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

**A) CONSULTAR A LA ADMINISTRACIÓN SI SE HAN EJECUTADO LAS RECOMENDACIONES QUE INDICA ESTE INFORME.**

**B) TRASLADAR ESTE DOCUMENTO AL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y A SU VEZ CONSULTAR AL COMITÉ CANTONAL SOBRE ESTE TEMA Y NOS INDIQUEN CUALES SON LOS PLANES PARA ESA ÁREA COMUNAL.**

**C) SOLICITAR A LA PRESIDENTA DEL CONCEJO MUNICIPAL QUE SE AGENDE LA AUDIENCIA QUE SEÑALA EL CÓDIGO MUNICIPAL DE RENDICION DE CUENTAS QUE DEBE DAR EL COMITÉ ANTE EL CONCEJO MUNICIPAL**

**\*\* ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**3. Informe N° 045-2022 AD-2020-2024 de la Comisión de Asuntos Ambientales**

Presentes: Ana Yudel Gutiérrez Hernández, Regidora Propietaria, Presidenta  
Maritza Segura Navarro, Regidora Propietaria.

Ausente: Daniel Trejos Avilés, Regidor Propietario. Secretario

Secretaria Comision: Evelyn Vargas Castellón

Asesores: Licda. Priscila Quiros Muñoz – Asesora Legal Concejo Municipal

La Comisión de la Asuntos Ambientales, rinde informe sobre los asuntos analizados en la reunión ordinaria celebrada el jueves 15 de setiembre del 2022 a las quince horas con diecisiete minutos.

**ARTICULO I.**

**ANALISIS DE TRASLADOS DIRECTOS**

1. Remite: SCM-1018-2022

Suscribe: MBA Jose Manuel Ulate Avendaño - Alcalde Municipal

Fecha: 11-07-2022

Sesión: 187-2022

Asunto: Remite oficio DPH-097-2022, referente a que la Administración Municipal realice las acciones necesarias para coordinar con las instituciones involucradas (INVU) para la recuperación del área, en la cuenca Norte de Guararí. AMH-0653-2022. LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y A LA COMISIÓN DE AMBIENTE PARA QUE LE DEN SEGUIMIENTO EN CONJUNTO.

“ ... ”

ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL SOLICITAR A LA COMISIÓN DE VIVIENDA QUE EL TRASLADO REALIZADO POR LA COMISIÓN DE OBRAS EL DÍA 8 DE SETIEMBRE DEL 2022 SOBRE ESTE TEMA, UNA VEZ SEA ATENDIDO POR ESA COMISIÓN SE LE CONVOQUE A LA COMISIÓN DE AMBIENTE PARA TRABAJAR EN CONJUNTO. APROBADO POR UNANIMIDAD EN FIRME.

“Los documentos que se indican en el asunto y se detallan “...” se encuentran en forma íntegra en el Informe No. 45-2022 de la Comisión de Asuntos Ambientales.”

### **ACUERDO 22.**

**ANALIZADO EL PUNTO 1 DEL INFORME No.45-2022 AD-2020-2024 DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS AMBIENTALES, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: SOLICITAR A LA COMISIÓN DE VIVIENDA QUE EL TRASLADO REALIZADO POR LA COMISIÓN DE OBRAS EL DÍA 8 DE SETIEMBRE DEL 2022 SOBRE ESTE TEMA, UNA VEZ SEA ATENDIDO POR ESA COMISIÓN SE LE CONVOQUE A LA COMISIÓN DE AMBIENTE PARA TRABAJAR EN CONJUNTO. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

2. Remite: SCM-1162-2022

Suscribe: Mishelle Hall Alvarado – Comité Berta Eugenia

Fecha: 08-08-2022

Sesión: 193-2022

Asunto: Solicitud de colaboración para podar ramas. mishyha28@gmail.com

“ ... ”

ESTA COMISION RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL TRASLADAR ESTE DOCUMENTO A LA ADMINISTRACION MUNICIPAL PARA QUE EL LIC. ROGERS ARAYA – GESTOR AMBIENTAL NOS REMITA UN CRITERIO TECNICO AL RESPECTO Y PODER RESOLVER COMO CORRESPONDE. APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

“Los documentos que se indican en el asunto y se detallan “...” se encuentran en forma íntegra en el Informe No. 45-2022 de la Comisión de Asuntos Ambientales.”

### **ACUERDO 23.**

**ANALIZADO EL PUNTO 2 DEL INFORME No.45-2022 AD-2020-2024 DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS AMBIENTALES, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: TRASLADAR ESTE DOCUMENTO A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL PARA QUE EL LIC. ROGERS ARAYA – GESTOR AMBIENTAL REMITA UN CRITERIO TÉCNICO AL RESPECTO Y PODER RESOLVER COMO CORRESPONDE. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

3. Remite: SCM-1196-2022

Suscribe: Xinia Villalobos Orozco – Residencial Los Pinos 1

Fecha: 16-08-2022

Sesión: 194-2022

Asunto: Solicitud de autorización para talar un árbol de eucalipto ubicado frente a us casa de habitación. villalobosx@hotmail.com N° 109-2022.

“ ... ”

ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL TRASLADAR ESTE DOCUMENTO A LA ADMINISTRACION MUNICIPAL PARA QUE EL LIC. ROGERS ARAYA – GESTOR AMBIENTAL NOS REMITA UN CRITERIO TECNICO AL RESPECTO Y PODER RESOLVER COMO CORRESPONDE. APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

“Los documentos que se indican en el asunto y se detallan “...” se encuentran en forma íntegra en el Informe No. 45-2022 de la Comisión de Asuntos Ambientales.”

### **ACUERDO 24.**

**ANALIZADO EL PUNTO 3 DEL INFORME No.45-2022 AD-2020-2024 DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS AMBIENTALES, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: TRASLADAR ESTE DOCUMENTO A LA ADMINISTRACION MUNICIPAL PARA QUE EL LIC. ROGERS ARAYA – GESTOR AMBIENTAL NOS REMITA UN CRITERIO TECNICO AL RESPECTO Y PODER RESOLVER COMO CORRESPONDE. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**4. Informe N° 31-2022 AD-2020-2024 de la Comisión de Mercado**

Presentes: Mauricio Vargas Charpartier Síndico Propietario - Presidente  
 Ma. Carolina Alfaro Díaz Arrendataria – Secretaria  
 Manuel Montero Síndico Propietario  
 Bryan Zúñiga Araya Arrendatario  
 Maritza Sandoval Vega  
 Ausentes: Carlyn Ugalde Guevara Arrendataria  
 Juan Fernando Giraldo – Arrendatario Suplente  
 Lic. Abraham Alvarez Cajina – Administrador del Mercado  
 Secretaria Comision : Evelyn Vargas Castellón – Secretaria Comisiones

La Comisión Especial de Mercado rinde informe sobre los asuntos analizados en la reunión realizada el martes 20 de setiembre del 2022 al ser las diecisiete horas con veintidós minutos.

**ARTICULO 1 ANALISIS DE TRASLADOS**

**1. Remite: SCM-1243-2022**

Suscribe: Lic. Abraham Salvador Alvarez Cajina . Administrador Mercado Municipal de Heredia

Fecha: 22-08-2022

Sesión: 196-2022

Asunto: Gaceta N° 154 de 16-08-22 “Modificación al artículo 4 del Reglamento de Mercado Municipal de Heredia”.

“ ... ”

ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL DEJAR ESTE DOCUMENTO DE CONOCIMIENTO DEL CONCEJO. APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

“Los documentos que se indican en el asunto y se detallan “...” se encuentran en forma íntegra en el Informe No. 31-2022 de la Comisión de Mercado.”

**ACUERDO 25.**

**ANALIZADO EL PUNTO 1 DEL INFORME No.31-2022 AD-2020-2024 DE LA COMISIÓN DE MERCADO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: DEJAR ESTE DOCUMENTO DE CONOCIMIENTO DEL CONCEJO. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**2. Remite: SCM-1280-2022**

Suscribe: Lic. Abraham Salvador Alvarez Cajina . Administrador Mercado Municipal de Heredia

Fecha: 28-09-2022

Sesión: 197-2022

Asunto: Solicitud de cambio de línea comercial de venta de comidas rápidas a carnicería, en el local 60, presentada por la arrendataria Carolina Alfaro Díaz. MM-182-2022.

“ ... ”

ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL AUTORIZAR EL CAMBIO DE LÍNEA COMERCIAL A DESARROLLAR EN EL LOCAL NO. 60 DEL MERCADO MUNICIPAL SEGÚN LA SOLICITUD DE SU INQUILINA MAMÁ CHELINO S.A. Y CON BASE EN LA RECOMENDACIÓN DEL ADMINISTRADOR DEL MERCADO EXPUESTA EN OFICIO MM-182-2022 PARA PASAR DE VENTA DE COMIDA RÁPIDA A CARNICERÍA VENTA DE PRODUCTOS CÁRNICOS DE RES, CERDO Y POLLO. APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

“Los documentos que se indican en el asunto y se detallan “...” se encuentran en forma íntegra en el Informe No. 31-2022 de la Comisión de Mercado.”

**ACUERDO 26.**

**ANALIZADO EL PUNTO 2 DEL INFORME No.31-2022 AD-2020-2024 DE LA COMISIÓN DE MERCADO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: AUTORIZAR EL CAMBIO DE LÍNEA COMERCIAL A DESARROLLAR EN EL LOCAL NO. 60 DEL MERCADO MUNICIPAL SEGÚN LA SOLICITUD DE SU INQUILINA MAMÁ CHELINO S.A. Y CON BASE EN LA**

**RECOMENDACIÓN DEL ADMINISTRADOR DEL MERCADO EXPUESTA EN OFICIO MM-182-2022 PARA PASAR DE VENTA DE COMIDA RÁPIDA A CARNICERÍA VENTA DE PRODUCTOS CÁRNICOS DE RES, CERDO Y POLLO. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

3. Remite: SCM-1344-2022

Suscribe: Lic. Abraham Salvador Alvarez Cajina . Administrador Mercado Municipal de Heredia

Fecha: 12-09-2022

Sesión: 201-2022

Asunto: Remite solicitud de la Sra. Carolina Alfaro Díaz, representante de la sociedad comercial Mama Chelino S.A., quien solicita permiso de remodelación del local 60. MM-187-2022

“..”

ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL AUTORIZAR LA MEJORA Y REMODELACIÓN DEL LOCAL NO. 60 GESTIONADA POR MAMÁ CHELINO S.A. CONFORME AL CONTENIDO DE LAS RECOMENDACIONES TÉCNICAS RESOLUCIÓN RP-160-2022, CIPC-PHA-180-2022 Y EL PERMISO DE CONSTRUCCIÓN EMITIDO POR EL GESTOR TERRITORIAL NUMERO 27997, Y CON BASE EN EL MM-187-2022, SUSCRITO POR EL LIC. ABRAHAN ALVAREZ CAJINA – ADMINISTRADOR DEL MERCADO MUNICIPAL. APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

“Los documentos que se indican en el asunto y se detallan “...” se encuentran en forma íntegra en el Informe No. 31-2022 de la Comisión de Mercado.”

**ACUERDO 27.**

**ANALIZADO EL PUNTO 3 DEL INFORME No.31-2022 AD-2020-2024 DE LA COMISIÓN DE MERCADO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: AUTORIZAR LA MEJORA Y REMODELACIÓN DEL LOCAL NO. 60 GESTIONADA POR MAMÁ CHELINO S.A. CONFORME AL CONTENIDO DE LAS RECOMENDACIONES TÉCNICAS RESOLUCIÓN RP-160-2022, CIPC-PHA-180-2022 Y EL PERMISO DE CONSTRUCCIÓN EMITIDO POR EL GESTOR TERRITORIAL NUMERO 27997, Y CON BASE EN EL MM-187-2022, SUSCRITO POR EL LIC. ABRAHAN ALVAREZ CAJINA – ADMINISTRADOR DEL MERCADO MUNICIPAL. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

La señora Presidenta indica que el regidor Daniel Trejos tiene una moción para conformar el Comité Cantonal de la Persona Joven, el cual urge conocer por el plazo y se debe dispensar de Asunto Entrado y de trámite de comisión.

**ACUERDO 28.**

**ALT. SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:** Alterar el orden del día, para conocer moción que presenta el regidor Daniel Trejos sobre la conformación del Comité Cantonal de la Persona Joven de Heredia, así mismo dispensarla de Asunto Entrado y de trámite de comisión. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

- Proponente: Daniel Trejos – Regidor
- Secundan: Priscila Álvarez - Regidora suplente
- Kimberly Sánchez - Síndica Suplente
- Jordan Bolaños - Síndico Suplente
- Jean Carlo Barboza - Regidor Suplente

Asunto: Moción para instruir el proceso de conformación y elección del Comité Cantonal de la Persona Joven del Cantón de Heredia para el período 2023 – 2025.

Texto de la moción:

**MOCIÓN PARA INSTRUIR EL PROCESO DE CONFORMACIÓN Y ELECCIÓN DEL COMITÉ CANTONAL DE LA PERSONA JOVEN DEL CANTÓN DE HEREDIA PARA EL PERÍODO 2023 – 2025.**

**CONSIDERANDO**

A. Que el artículo 24 de la Ley N° 8261 y el Artículo 49 del Código Municipal Ley N° 7794: “Artículo 24.- Creación, funcionamiento, conformación e integración de los comités cantonales de la persona joven. En cada municipalidad se conformará un comité cantonal de la persona joven y será nombrado por un período de dos años; sesionará al menos dos veces al mes y estará integrado por personas jóvenes, de la siguiente manera: a) Una persona representante municipal, designada por el concejo municipal. b) Dos personas representantes de los colegios del cantón, electas en una asamblea de este sector. Cada

gobierno estudiantil tendrá la posibilidad de postular un candidato y una candidata para integrar el comité cantonal de la persona joven. c) Dos personas representantes de las organizaciones juveniles cantonales debidamente registradas en la municipalidad respectiva, electas en una asamblea de este sector. Cada organización tendrá la posibilidad de postular un candidato y una candidata para integrar el comité cantonal de la persona joven. d) Una persona representante de las organizaciones deportivas cantonales, escogida por el comité cantonal de deportes. e) Una persona representante de las organizaciones religiosas que se registren para el efecto en la municipalidad del cantón, electa en una asamblea de este sector. Cada organización tendrá la posibilidad de postular un candidato y una candidata para integrar el comité cantonal de la persona joven.

B. Que cada municipalidad conformará el comité cantonal de la persona joven en los meses de octubre y noviembre de cada año, en los años pares, iniciando sus funciones el primero de enero del año impar. El comité cantonal de la persona joven definirá, de su seno, una presidencia y una secretaría, mediante una votación que se decidirá por mayoría simple en su primera sesión ordinaria.

C. Que los postulantes a la presidencia y secretaría del comité cantonal de la persona joven deben presentar su carta de postulación, junto con su currículum, a los miembros electos del comité y en la dirección de promoción social de la municipalidad en la cual se está circunscrito, una semana antes de la primera sesión del comité.

D. Que el artículo 49 del Código Municipal Ley N 7794: En la sesión del Concejo posterior inmediata a la instalación de sus miembros, el Presidente nombrará a los integrantes de las Comisiones Permanentes, cuya conformación podrá variarse anualmente. En cada municipalidad se conformará un comité cantonal de la persona joven, el cual se considera una comisión permanente de la municipalidad integrada según lo establecido en la Ley N.º 8261, sus reformas y reglamentos.

**POR TANTO:**

A. SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL DE HEREDIA, APROBAR LA REALIZACIÓN DE LA ASAMBLEA PARA LA ELECCIÓN DE LOS REPRESENTANTES DE COLEGIOS. EL DÍA LUNES 07 DE NOVIEMBRE 2022 A LAS 14:00 HORAS, VÍA VIRTUAL MEDIANTE LA HERRAMIENTA MICROSOFT TEAMS.

B. INSTRUIR A LA SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL PARA, ENVIE VÍA CORREO ELECTRÓNICO LA INVITACIÓN A LOS COLEGIOS DEL CANTÓN CENTRAL DE HEREDIA PARA QUE AL EMAIL [comisionpersonajoven@heredia.go.cr](mailto:comisionpersonajoven@heredia.go.cr), INDIQUEN EL NOMBRE COMPLETO, NÚMERO DE IDENTIDAD, AÑO LECTIVO QUE CURSA E EMAIL CON EL QUE ESTARÁ PARTICIPANDO EN LA ASAMBLEA Y QUE SERÍAN DOS REPRESENTANTES DE LA INSTUTICIÓN QUE DESEAN POSTULARSE PARA SER PARTE DEL COMITÉ DE LA PERSONA JOVEN DEL CANTÓN CENTRAL DE HEREDIA, ESTÁ INFORMACIÓN DEBE SER ENVIADA AL EMAIL ANTES INDICADO ANTES DEL 04 DE NOVIEMBRE 2022 A MAS TARDAR A LAS 16:00HORAS.

C. SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL DE HEREDIA, APROBAR LA REALIZACIÓN DE LA ASAMBLEA PARA LA ELECCIÓN DE UNA REPRESENTANTE POR ORGANIZACIONES JUVENILES. (DEBE CUMPLIR CON LA PARIDAD). ESTA SE ESTARÍA REALIZANDO EL LUNES 07 DE NOVIEMBRE 2022 A LAS 16:00 HORAS , VÍA VIRTUAL MEDIANTE LA HERRAMIENTA MICROSOFT TEAMS.

D. INSTRUIR A LA SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL PARA ENVIE VÍA CORREO ELECTRÓNICO LA INVITACIÓN A ORGANIZACIONES JUVENILES DEL CANTÓN CENTRAL DE HEREDIA PARA QUE AL EMAIL [comisionpersonajoven@heredia.go.cr](mailto:comisionpersonajoven@heredia.go.cr), INDIQUEN MEDIANTE UN DOCUMENTO, OFICIO O CARTA DE LA ORGANIZACIÓN A LA MUJER QUE QUIEREN QUE LES REPRESENTE EN LA ASAMBLEA PARA PARTICIPAR EN LA POSTULACIÓN PARA FORMAR PARTE DEL COMITÉ DE LA PERSONA JOVEN DEL CANTÓN CENTRAL DE HEREDIA, EN EL DOCUMENTO LA ORGANIZACIÓN DEBE APROBAR EL ACTO DE REPRESENTACIÓN E INDICAR EL NOMBRE COMPLETO, NÚMERO DE IDENTIDAD E EMAIL CON EL QUE ESTARÁ PARTICIPANDO EN LA ASAMBLEA, ESTÁ

INFORMACIÓN DEBE SER ENVIADA AL EMAIL ANTES INDICADO ANTES DEL 04 DE NOVIEMBRE 2022 A MAS TARDAR A LAS 16:00HORAS.

E. SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL DE HEREDIA, APROBAR LA REALIZACIÓN DE LA ASAMBLEA PARA LA ELECCIÓN DE UNA REPRESENTANTE POR ORGANIZACIONES RELIGIOSAS. (DEBE CUMPLIR CON LA PARIDAD). ESTA SE ESTARÍA REALIZANDO EL VIERNES 04 DE NOVIEMBRE 2022 A LAS 16:00 HORAS, VÍA VIRTUAL MEDIANTE LA HERRAMIENTA MICROSOFT TEAMS.

F. INSTRUIR A LA SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL PARA ENVIE VÍA CORREO ELECTRÓNICO LA INVITACIÓN A ORGANIZACIONES RELIGIOSAS DEL CANTÓN CENTRAL DE HEREDIA PARA QUE AL EMAIL [comisionpersonajoven@heredia.go.cr](mailto:comisionpersonajoven@heredia.go.cr), INDIQUEN MEDIANTE UN DOCUMENTO, OFICIO O CARTA DE LA ORGANIZACIÓN A LA MUJER U HOMBRE QUE QUIEREN QUE LES REPRESENTE EN LA ASAMBLEA PARA PARTICIPAR EN LA POSTULACIÓN PARA FORMAR PARTE DEL COMITÉ DE LA PERSONA JOVEN DEL CANTÓN CENTRAL DE HEREDIA, EN EL DOCUMENTO LA ORGANIZACIÓN DEBE APROBAR EL ACTO DE REPRESENTACIÓN E INDICAR EL NOMBRE COMPLETO, NÚMERO DE IDENTIDAD E EMAIL CON EL QUE ESTARÁ PARTICIPANDO EN LA ASAMBLEA, ESTÁ INFORMACIÓN DEBE SER ENVIADA AL EMAIL ANTES INDICADO ANTES DEL 03 DE NOVIEMBRE 2022 A MAS TARDAR A LAS 18:00 HORAS.

G. SOLICITAR AL COMITÉ CONTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN QUE REALICE EL PROCESO DE ELECCIÓN Y NOMBRAMIENTO DE LA PERSONA JOVEN QUE REPRESENTA AL SECTOR DEPORTIVO PARA LO CUAL TIENE PLAZO HASTA EL 18 DE NOVIEMBRE DEL 2022.

H. SOLICITAR A LA PRESIDENCIA DEL CONCEJO MUNICIPAL QUE AGENDE EN EL ARTÍCULO DE NOMBRAMIENTO Y JURAMENTACION PARA EL 07 DE NOVIEMBRE DEL 2022 LA ELECCIÓN DEL REPRESENTANTE DE LA PERSONA REPRESENTANTE MUNICIPAL, PARA LO CUÁL LAS PERSONAS MIEMBROS DEL ÓRGANO COLEGIADO PRESENTEN POSTULACIONES EN EL SENO Y SE REALICE LA ELECCIÓN POR MAYORÍA SIMPLE.

I. SOLICITAR LA COLABORACIÓN A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL PARA QUE EL DEPARTAMENTO DE COMUNICACIÓN EN COORDINACIÓN CON EL COMITÉ CANTONAL DE LA PERSONA JOVEN VÍA REDES SOCIALES INVITE A LAS PERSONAS JÓVENES QUE DESEEN PARTICIPAR EN LAS ASAMBLEAS DEL COMITÉ DE LA PERSONA JOVEN DEL CANTÓN CENTRAL DE HEREDIA.

J. SOLICITAR LA COLABORACIÓN A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL PARA QUE EL DEPARTAMENTO DE TI PUEDA APOYAR EN LA ASAMBLEA VIRTUAL, CON RESPECTO A LOS TEMAS DE CONEXIÓN E INCLUSIÓN DE LOS ASAMBLEISTAS A LA PLATAFORMA MICROSOFT TEAMS.

K. COMISIONAR AL COMITÉ CANTONAL DE LA PERSONA JOVEN PARA EL SEGUIMIENTO, LOGISTICA Y ACOMPAÑAMIENTO PARA LA REALIZACIÓN DE LAS ASAMBLEAS Y NOMBRAMIENTOS EN COORDINACIÓN CON SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL Y LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.

El regidor Daniel Trejos señala que en buena hora ya podemos nombrar el comité. Es importante instruir este proceso para que la administración, la Secretaría y el Comité Cantonal hagan la divulgación de este proceso. Es importante que se convoquen a todas las partes y como ven en el punto h se pide a la presidencia que el 7 de noviembre se proponga el representante municipal que es persona mayor de 18 años. Hay una adición que se hace al punto i, y es para que se haga la divulgación de todas las asambleas. Agrega que los miembros del Comité Especial de la Persona Joven firman y proponen esta moción.

La regidora Ana Yudel Gutiérrez señala que es realmente bueno que esta moción se presente y se ha insistido que se lograra esto por lo plazos para atender el tema. Consulta, sobre cual es el motivo de que las asambleas sean virtuales si todo lo que se está haciendo es presencial.

El regidor Daniel Trejos explica que esto es la elección del comité y la brecha es más ajustada. La idea es que haya mucha participación y cualquier persona pueda participar en la elección, incluso los de Vara Blanca. Con esto se facilita que las personas participen, ya que la idea es que la representación sea bastante participativa ya que antes casi no venían acá en presencial.

### **ACUERDO 29.**

**ANALIZADA LA MOCIÓN PRESENTADA SOBRE MOCIÓN PARA INSTRUIR EL PROCESO DE CONFORMACIÓN Y ELECCIÓN DEL COMITÉ CANTONAL DE LA PERSONA JOVEN DEL CANTÓN DE HEREDIA PARA EL PERÍODO 2023 - 2025, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: .**

- A. APROBAR LA REALIZACIÓN DE LA ASAMBLEA PARA LA ELECCIÓN DE LOS REPRESENTANTES DE COLEGIOS. EL DÍA LUNES 07 DE NOVIEMBRE 2022 A LAS 14:00 HORAS, VÍA VIRTUAL MEDIANTE LA HERRAMIENTA MICROSOFT TEAMS.**
- B. INSTRUIR A LA SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL PARA, ENVIE VÍA CORREO ELECTRÓNICO LA INVITACIÓN A LOS COLEGIOS DEL CANTÓN CENTRAL DE HEREDIA PARA QUE AL EMAIL [COMISIONPERSONAJOVEN@HEREDIA.GO.CR](mailto:COMISIONPERSONAJOVEN@HEREDIA.GO.CR), INDIQUEN EL NOMBRE COMPLETO, NÚMERO DE IDENTIDAD, AÑO LECTIVO QUE CURSA E EMAIL CON EL QUE ESTARÁ PARTICIPANDO EN LA ASAMBLEA Y QUE SERÍAN DOS REPRESENTANTES DE LA INSTUTICIÓN QUE DESEAN POSTULARSE PARA SER PARTE DEL COMITÉ DE LA PERSONA JOVEN DEL CANTÓN CENTRAL DE HEREDIA, ESTÁ INFORMACIÓN DEBE SER ENVIADA AL EMAIL ANTES INDICADO ANTES DEL 04 DE NOVIEMBRE 2022 A MAS TARDAR A LAS 16:00HORAS.**
- C. SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL DE HEREDIA, APROBAR LA REALIZACIÓN DE LA ASAMBLEA PARA LA ELECCIÓN DE UNA REPRESENTANTE POR ORGANIZACIONES JUVENILES. (DEBE CUMPLIR CON LA PARIDAD). ESTA SE ESTARÍA REALIZANDO EL LUNES 07 DE NOVIEMBRE 2022 A LAS 16:00 HORAS , VÍA VIRTUAL MEDIANTE LA HERRAMIENTA MICROSOFT TEAMS.**
- D. INSTRUIR A LA SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL PARA ENVIE VÍA CORREO ELECTRÓNICO LA INVITACIÓN A ORGANIZACIONES JUVENILES DEL CANTÓN CENTRAL DE HEREDIA PARA QUE AL EMAIL [COMISIONPERSONAJOVEN@HEREDIA.GO.CR](mailto:COMISIONPERSONAJOVEN@HEREDIA.GO.CR), INDIQUEN MEDIANTE UN DOCUMENTO, OFICIO O CARTA DE LA ORGANIZACIÓN A LA MUJER QUE QUIEREN QUE LES REPRESENTE EN LA ASAMBLEA PARA PARTICIPAR EN LA POSTULACIÓN PARA FORMAR PARTE DEL COMITÉ DE LA PERSONA JOVEN DEL CANTÓN CENTRAL DE HEREDIA, EN EL DOCUMENTO LA ORGANIZACIÓN DEBE APROBAR EL ACTO DE REPRESENTACIÓN E INDICAR EL NOMBRE COMPLETO, NÚMERO DE IDENTIDAD E EMAIL CON EL QUE ESTARÁ PARTICIPANDO EN LA ASAMBLEA, ESTÁ INFORMACIÓN DEBE SER ENVIADA AL EMAIL ANTES INDICADO ANTES DEL 04 DE NOVIEMBRE 2022 A MAS TARDAR A LAS 16:00HORAS.**
- E. SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL DE HEREDIA, APROBAR LA REALIZACIÓN DE LA ASAMBLEA PARA LA ELECCIÓN DE UNA REPRESENTANTE POR ORGANIZACIONES RELIGIOSAS. (DEBE CUMPLIR CON LA PARIDAD). ESTA SE ESTARÍA REALIZANDO EL VIERNES 04 DE NOVIEMBRE 2022 A LAS 16:00 HORAS, VÍA VIRTUAL MEDIANTE LA HERRAMIENTA MICROSOFT TEAMS.**
- F. INSTRUIR A LA SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL PARA ENVIE VÍA CORREO ELECTRÓNICO LA INVITACIÓN A ORGANIZACIONES RELIGIOSAS DEL CANTÓN CENTRAL DE HEREDIA PARA QUE AL EMAIL [COMISIONPERSONAJOVEN@HEREDIA.GO.CR](mailto:COMISIONPERSONAJOVEN@HEREDIA.GO.CR), INDIQUEN MEDIANTE UN DOCUMENTO, OFICIO O CARTA DE LA ORGANIZACIÓN A LA MUJER U HOMBRE QUE QUIEREN QUE LES REPRESENTE EN LA ASAMBLEA PARA PARTICIPAR EN LA POSTULACIÓN PARA FORMAR PARTE DEL COMITÉ DE**



**LA PERSONA JOVEN DEL CANTÓN CENTRAL DE HEREDIA, EN EL DOCUMENTO LA ORGANIZACIÓN DEBE APROBAR EL ACTO DE REPRESENTACIÓN E INDICAR EL NOMBRE COMPLETO, NÚMERO DE IDENTIDAD E EMAIL CON EL QUE ESTARÁ PARTICIPANDO EN LA ASAMBLEA, ESTÁ INFORMACIÓN DEBE SER ENVIADA AL EMAIL ANTES INDICADO ANTES DEL 03 DE NOVIEMBRE 2022 A MAS TARDAR A LAS 18:00 HORAS.**

- G. SOLICITAR AL COMITÉ CONTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN QUE REALICE EL PROCESO DE ELECCIÓN Y NOMBRAMIENTO DE LA PERSONA JOVEN QUE REPRESENTA AL SECTOR DEPORTIVO PARA LO CUAL TIENE PLAZO HASTA EL 18 DE NOVIEMBRE DEL 2022.**
- H. SOLICITAR A LA PRESIDENCIA DEL CONCEJO MUNICIPAL QUE AGENDE EN EL ARTÍCULO DE NOMBRAMIENTO Y JURAMENTACION PARA EL 07 DE NOVIEMBRE DEL 2022 LA ELECCIÓN DEL REPRESENTANTE DE LA PERSONA REPRESENTANTE MUNICIPAL, PARA LO CUÁL LAS PERSONAS MIEMBRAS DEL ÓRGANO COLEGIADO PRESENTEN POSTULACIONES EN EL SENO Y SE REALICE LA ELECCIÓN POR MAYORÍA SIMPLE.**
- I. SOLICITAR LA COLABORACIÓN A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL PARA QUE EL DEPARTAMENTO DE COMUNICACIÓN EN COORDINACIÓN CON EL COMITÉ CANTONAL DE LA PERSONA JOVEN VÍA REDES SOCIALES INVITE A LAS PERSONAS JÓVENES QUE DESEEN PARTICIPAR EN LAS ASAMBLEAS DEL COMITÉ DE LA PERSONA JOVEN DEL CANTÓN CENTRAL DE HEREDIA.**
- J. SOLICITAR LA COLABORACIÓN A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL PARA QUE EL DEPARTAMENTO DE TI PUEDA APOYAR EN LA ASAMBLEA VIRTUAL, CON RESPECTO A LOS TEMAS DE CONEXIÓN E INCLUSIÓN DE LOS ASAMBLEISTAS A LA PLATAFORMA MICROSOFT TEAMS.**
- K. COMISIONAR AL COMITÉ CANTONAL DE LA PERSONA JOVEN PARA EL SEGUIMIENTO, LOGISTICA Y ACOMPAÑAMIENTO PARA LA REALIZACIÓN DE LAS ASAMBLEAS Y NOMBRAMIENTOS EN COORDINACIÓN CON SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL Y LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.**

**\*\* ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

## **TRASLADOS DE LA PRESIDENCIA**

### **COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS**

1. MII. Ángela Aguilar Vargas - Alcaldesa Municipal  
Asunto: Remite CI-037-2022 referente a Propuesta Modificación Reglamento de Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal de la Municipalidad de Heredia. **AMH-1067-2022.**

### **COMISIÓN DE ASUNTOS INTERNACIONALES**

2. Mahir Qurbanov – Director Centro de Pensamiento Cáucaso – Iberoamericano (CPCI)  
Asunto: Solicitud de audiencia virtual con el fin de exponer proyectos importantes con el mundo hispánico.  
[qurbanov.mahir90@gmail.com](mailto:qurbanov.mahir90@gmail.com) / [periodistacostarricense@gmail.com](mailto:periodistacostarricense@gmail.com)
3. Alberto Cabezas Villalobos – Presidente Asociación para el desarrollo accesible sin Fronteras  
Asunto: Solicitud de acuerdo a favor de la paz. [periodistacostarricense@gmail.com](mailto:periodistacostarricense@gmail.com)

### **COMISIÓN DE CONDICIÓN DE LA MUJER**

4. MII. Ángela Aguilar Vargas - Alcaldesa Municipal  
Asunto: Remite copia de CFU-367-2022 referente a informe sobre los antecedentes de las denuncias contra el Restaurante Richey's. **AMH-1030-2022.**

## COMISIÓN DE CULTURA

5. Alberto Cabezas Villalobos – Presidente Asociación para el desarrollo accesible sin Fronteras  
Asunto: Solicitud de audiencia con la Comisión de Cultura. [periodistacostarricense@gmail.com](mailto:periodistacostarricense@gmail.com)

## COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO

6. MSc. Peggi Mejía Paniagua – Directora Escuela de Excelencia de Mercedes Sur  
Asunto: Remite acta sobre cambio de destino de partida referente al proyecto denominado "Escuela Segura, I Etapa Instalación de sistemas de seguridad, sistemas de alarma para evacuación, sensores de detección de humo y demarcación de zonas de emergencia", para poder arreglar el aula de música, ya que en temporada de lluvia no se puede dar clases, también cambiar gran parte del mobiliario de los estudiantes ya que se encuentran en mal estado. [esc.deexcelenciamercedessur@mep.go.cr](mailto:esc.deexcelenciamercedessur@mep.go.cr)

## COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS DE JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE EDUCACIÓN DE ESCUELAS Y COLEGIOS

7. Kenneth Bonilla Céspedes – Director Liceo Los Lagos  
Asunto: Solicitud de nombramiento de miembros en la Junta Administrativa del Liceo. [lic.loslagos@mep.go.cr](mailto:lic.loslagos@mep.go.cr) N° **0137-22**.
8. Lenin Antonio Pérez Guzmán – Presidente Comité Cantonal Filial Asoc. Agencia para Desarrollo Accesible sin Fronteras  
Asunto: Solicitud de nombramiento ante el Comité de la Persona Joven. [periodistacostarricense@gmail.com](mailto:periodistacostarricense@gmail.com)
9. MII. Ángela Aguilar Vargas - Alcaldesa Municipal  
Asunto: Remite de solicitud de la Junta Administrativa "Fundación Voluntarios para el Fomento de la Educación, Conservación y Proyectos Comunitarios", con el fin de que se nombre representante municipal. **AMH-1041-2022**.

## COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

10. MII. Ángela Aguilar Vargas - Alcaldesa Municipal  
Asunto: Remite copia de DIP-445-2022 referente a solicitud para que se instale malla con alambre navaja, en tapia construida por la Municipalidad en La Pamela, Guararí. **AMH-1039-2022**.
11. MII. Ángela Aguilar Vargas - Alcaldesa Municipal  
Asunto: Remite copia de DIP-GA-260-2022 referente a Solicitud de la ADE Pro Mejoras Nisperos Tres, respecto a ayuda con problema de la red de alcantarillado de las aguas negras en Nisperos Tres, La Milpa. **AMH-1040-2022**.

## COMISIÓN DE SEGURIDAD

12. MII. Ángela Aguilar Vargas - Alcaldesa Municipal  
Asunto: Remite DSC-209-2022 referente a solicitud de reunión con los cuerpos policiales para tratar tema de seguridad, caseta de seguridad ubicada en Cubuquí. **AMH-1056-2022**.

## COMITÉ CANTONAL DE LA PERSONA JOVEN

13. Jean Paul Espinoza Arceyut - Consejo de la Persona Joven  
Asunto: Remite el Oficio CPJ-JD-OF-137-2022 referente al acuerdo del envío de los documentos CPJ-AL-033-2022 y C-087-2010, para lo que corresponda. [proyectoscpj@cpj.go.cr](mailto:proyectoscpj@cpj.go.cr)

## ASESORÍA LEGAL DEL CONCEJO MUNICIPAL

14. Sala Constitucional  
Asunto: Notificación de resolución y se aporte las pruebas correspondientes respecto a los hechos y omisiones que atribuyen por la recurrente Elena Belisa Villalobos Jiménez.

## ALCALDÍA MUNICIPAL

15. Nancy Vilchez Obando – Jefa de Área – Área Comisiones Legislativa V  
Asunto: Consultar criterio sobre del proyecto de Ley Exp. N° 23.156 "**REFORMA INTEGRAL DE LA LEY FOMENTO DEL TURISMO RURAL COMUNITARIO, N.º 8724, DE 17 DE JULIO DE 2009, Y SUS REFORMAS**". **AL-CPETUR-0073-2022** [COMISION-ECONOMICOS@asamblea.go.cr](mailto:COMISION-ECONOMICOS@asamblea.go.cr).

**LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS EMITA CRITERIO LEGAL.**

16. Ericka Ugalde Camacho – Jefa de Área de Comisiones Legislativa III  
Asunto: Consultar criterio sobre el proyecto de Ley Exp. N° 23.302 “REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 36, 37 Y 37 BIS DEL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N° 7794, DEL 30 DE ABRIL DE 1998 Y SUS REFORMAS”. **AL-CPEAMB-0246-2022 COMISION-GOBIERNO@asamblea.go.cr. LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS EMITA CRITERIO LEGAL.**
17. Daniela Agüero Bermúdez – Jefa de Área Comisiones Legislativas VII  
Asunto: Consultar sobre el **Texto Base** del proyecto de ley, “**AUTORIZACIÓN AL INCOFER PARA QUE DONE TERRENOS DE SU PROPIEDAD A LAS MUNICIPALIDADES DE LA PROVINCIA DE LIMÓN Y HEREDIA**”, expediente N° 23112,. **AL-23112-OFI-0083-2022 nalvarez@asamblea.go.cr / dab@asamblea.go.cr LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS EMITA CRITERIO LEGAL**
18. Juanita Rodríguez Cabrera – Presidenta ADI Guararí  
Asunto: Preocupación por áreas que no pertenecen a la Municipalidad de Heredia, por lo que solicitan que el municipio realice solicitud de recepción de esas áreas. [Adiguarari.heredia@hotmail.com](mailto:Adiguarari.heredia@hotmail.com) N° **0138-22. LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE ATIENDA ESTA SOLICITUD DE LA ADI DE GUARARÍ.**
19. Jorge Aguilar Sánchez  
Asunto: Preocupación por el peligro vial que ha causado el diseño del corredor peatonal construido en Mercedes Norte. [jaguilarsanchez@outlook.com](mailto:jaguilarsanchez@outlook.com) N° **0139-22 LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE ATIENDA ESTA SOLICITUD DEL SEÑOR JORGE AGUILAR SÁNCHEZ (ENVIAR COPIA A LA COMAD).**
20. Micxy Badilla montero  
Asunto: Solicitud de colaboración con unas situaciones que ya habían planteado y que aún no han sido resueltas. [micxybadilla25@hotmail.com](mailto:micxybadilla25@hotmail.com). **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE ATIENDA ESTA SOLICITUD DE LA SEÑORA MICXY BADILLA MONTERO.**
21. Anibal Montero Guido  
Asunto: Consulta y preocupación. [amontero19@hotmail.com](mailto:amontero19@hotmail.com). **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE ATIENDA ESTA SOLICITUD DEL SEÑOR ANIBAL MONTERO GUIDO.**

**CONOCIMIENTO CONCEJO MUNICIPAL**

1. Nancy Vilchez Obando – Jefa de Área – Área Comisiones Legislativa V  
Asunto: Consultar criterio sobre del proyecto de Ley Exp. N° 23.265 “**LEY PARA INCENTIVAR LA REACTIVACIÓN DEL SECTOR CULTURA Y LA ATRACCIÓN DE PRODUCCIONES FÍLMICAS Y MUSICALES FUERA DE LA GAM**”. **AL-CE23120- 0061 -2022 COMISION-ECONOMICOS@asamblea.go.cr.**
2. Nancy Vilchez Obando – Jefa de Área – Área Comisiones Legislativa V  
Asunto: Consultar criterio sobre del proyecto de Ley Exp. N° 23283: “REFORMA DEL ARTÍCULO 61 DE LEY N.º 7169, PROMOCIÓN DESARROLLO CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO Y CREACIÓN DEL MICYT (MINISTERIO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA) DE 01 DE AGOSTO DE 1990”. **AL-CPECTE-C-0362-2022 COMISION-ECONOMICOS@asamblea.go.cr. .**
3. Nancy Vilchez Obando – Jefa de Área – Área Comisiones Legislativa V  
Asunto: Consultar criterio sobre del proyecto de Ley Exp. N° 23244: “**DEROGATORIA DEL INCISO C) DEL ARTÍCULO 178, DE LA LEY N.º 4179 LEY DE ASOCIACIONES COOPERATIVAS Y ADICIÓN DE INCISO E) AL ARTÍCULO 9 DE LA LEY N° 8634 LEY SISTEMA DE BANCA PARA EL DESARROLLO**”. **AL-CPOECO-0289-2022 COMISION-ECONOMICOS@asamblea.go.cr.**
4. Cinthya Díaz Briceño – Jefa de Área – Área Comisiones Legislativa IV  
Asunto: Consultar criterio sobre del proyecto de Ley “**LEY MARCO PARA LA COMERCIALIZACIÓN DE CRÉDITOS DE FIJACIÓN DE CARBONO**”, expediente N°23.291”. **AL-CPEAMB-0262-2022 yahaira.orozco@asamblea.go.cr .**
5. Cinthya Díaz Briceño – Jefa de Área – Área Comisiones Legislativa IV

Asunto: Consultar criterio sobre del proyecto de Ley “**LEY PARA LA REGULACIÓN Y CONTROL DEL CANNABIS: NUEVOS MERCADOS PARA EL DESARROLLO**”, expediente N° 22.482”, **AL-CPEAMB-0262-2022** [torue@asamblea.go.cr](mailto:torue@asamblea.go.cr) .

6. Ana Julia Araya Alfaro – Jefa de Área Comisiones Legislativas II  
Asunto: Consultars criterio sobre el proyecto de Ley Expediente N° 23.166 “**ADICIÓN DE UN NUEVO ARTÍCULO 31BIS A LA LEY ORGÁNICA DEL AMBIENTE, N° 7554 DEL 04 DE OCTUBRE DE 1995.LEY PARA GARANTIZAR PASOS DE FAUNA EN INFRAESTRUCTURAS**”, **AL-CE23144-1149-2022** [area-comisiones-ii@asamblea.go.cr](mailto:area-comisiones-ii@asamblea.go.cr) .
7. Flory Sánchez Rodríguez – Jefa de Área Comisiones Legislativas VI  
Asunto: Consultars criterio sobre el proyecto de Ley Expediente N° 22.661 “**MANEJO EFICIENTE DE LA LIQUIDEZ DEL ESTADO. AL-CPAHAC-0386-2022** [matarrita@asamblea.go.cr](mailto:matarrita@asamblea.go.cr) y [ereales@asamblea.go.cr](mailto:ereales@asamblea.go.cr) .
8. Margoth León Vásquez - Secretaria Concejo Municipal de Esparza  
Asunto: Manifiestar solidaridad con los familiares y allegados de los fallecidos en la tragedia de Cambronero. **SM-1013-2022** [ecastrillo@muniesparza.go.cr](mailto:ecastrillo@muniesparza.go.cr)
9. Yamileth Blanco Mena – Secretaria Concejo Municipal de Tarrazú  
Asunto: Adjunta acuerdo de apoyo del Concejo Municipal de Dota, en relación con la Ley 9875 que se aprobó en el gobierno anterior y que traslada la mayoría de los feriados al día lunes con el propósito de fomentar la visitación interna y la reactivación económica en todas las regiones del país, particularmente del sector turismo. [secretaria@munitarrazu.cr](mailto:secretaria@munitarrazu.cr)
10. Lic. Jorge Ernesto Ocampo Sánchez – Presidente Ejecutivo IFAM  
Asunto: Invitación al proceso de nombramiento y funcionamiento de los Comités Cantonales de la Persona Joven, por tanto se invita a participar en la mesa de trabajo el día lunes 10 de octubre de 2022, a las 10:00 am en las instalaciones del IFAM. Reservan 4 espacios. [ktrijos@ifam.go.cr](mailto:ktrijos@ifam.go.cr)
11. Julissa Sáenz Leiva – Gerente de Área – Contraloría General de la República  
Asunto: Convocatoria a exposición verbal de resultados del proyecto denominado Seguimiento de la gestión sobre la implementación transversal de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP). **DFOE-FIP-0336** oficio N.° **15780** [fip@cgrcr.go.cr](mailto:fip@cgrcr.go.cr)
12. Arq. Mag. Samantha Montoya Mora – ASOPAICO COSTA RICA  
Asunto: Invitación especial a celebrar junto a la Asociación de Paisajistas Costarricenses y con el apoyo de la Comisión de Gobiernos Locales del Colegio de Arquitectos de Costa Rica del **10º Aniversario de la Carta Costarricense del Paisaje (CCP)**. [asopaico.cr@gmail.com](mailto:asopaico.cr@gmail.com)
13. MII. Ángela Aguilar Vargas - Alcaldesa Municipal  
Asunto: Informe de Acuerdos y Traslados correspondiente al año 2022. **AMH-1063-2022**.

## **ASUNTOS ENTRADOS**

1. Informe N° 114-2022 AD-2020-2024 de la Comisión de Asuntos Jurídicos
2. Informe N° 115-2022 AD-2020-2024 de la Comisión de Asuntos Jurídicos
3. Informe N° 117-2022 AD-2020-2024 de la Comisión de Asuntos Jurídicos

**\*\* SIN MÁS ASUNTOS QUE TRATAR LA SEÑORA PRESIDENTA DA POR FINALIZADA LA SESIÓN ORDINARIA NO.208-2022 AL SER LAS VEINTE HORAS CON CUARENTA Y CUATRO MINUTOS.-**

**MSC. FLORY Á. ÁLVAREZ RODRÍGUEZ ARQ. AMALIA LUCÍA JARA OCAMPO**  
**SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL PRESIDENTA MUNICIPAL**

*far/.*